



# CORTES GENERALES

## DIARIO DE SESIONES DEL

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

---

## COMISIONES

Año 1995

V Legislatura

Núm. 598

---

## CONSTITUCIONAL

**PRESIDENTE: DON JOSE BARRIONUEVO PEÑA**

Sesión núm. 17

**celebrada el lunes, 23 de octubre de 1995**

---

### ORDEN DEL DIA:

#### Comparecencias:

	<u>Página</u>
— Del señor Presidente de la Agencia EFE (Sobrado Palomares), para informar sobre el balance de las actividades desarrolladas por dicha Agencia durante el año 1994, así como sobre la ejecución de su presupuesto en dicho ejercicio. A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 212/001502)...	18189
— Del señor Presidente del Instituto Nacional de Estadística (INE), y Director de la Oficina del Censo Electoral (Quevedo Quevedo), para informar acerca del actual estado de los trabajos de dicha oficina referentes a la revisión del censo y censo especial de residentes ausentes, conforme a la última modificación aprobada de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre el Régimen Electoral General. A solicitud del Grupo Popular. (Número de expediente 212/001564).....	18201
Ratificación de la Ponencia designada para informar el proyecto de Ley Orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres. (Número de expediente 121/000088).....	18214

	<u>Página</u>
<b>Aprobación, con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, del proyecto de Ley por la que se modifica la Ley 23/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional. (Número de expediente 121/000079) .....</b>	<b>18214</b>
<b>Emitir dictamen, a la vista del informe, elaborado por la Ponencia, sobre el proyecto de Ley Orgánica de publicidad electoral, en emisoras de televisión local por ondas terrestres. (Número de expediente 121/000088).....</b>	<b>18215</b>
<b>Debate y votación, en su caso, de la Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a devolver con la mayor urgencia las cantidades adeudadas a los electores que votaron por correo en las elecciones a los Parlamentos europeo y andaluz de junio de 1994. Presentada por el Grupo de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya. (Número de expediente 161/000439) .....</b>	<b>18216</b>

**Se abre la sesión a las cuatro y treinta minutos de la tarde.**

El señor **PRESIDENTE**: Buenas tardes, señoras y señores Diputados. Aunque no me molesta, puedo darles mi palabra de honor de que es absolutamente involuntaria por mi parte esta expectación, pero cumpliendo con el orden del día señalado podemos dar comienzo a la sesión, salvo que, como es previsible, alguno de los señores portavoces quiera hacer uso de la palabra. **(Pausa.)**

Tiene la palabra el señor Cisneros, por el Grupo Parlamentario Popular.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Por respeto a la propia Presidencia y a la Comisión yo rogaría, señor Presidente, que el señor compareciente abandonase la sala, por favor. **(El señor Presidente de la Agencia Efe abandona la sala.)**

El señor **PRESIDENTE**: Al mismo tiempo, si ya han cumplido con su trabajo y su deber, rogaría a los señores de los medios de comunicación que se situaran en la parte de atrás de la sala, si hacen el favor y si lo tienen a bien. Tiene la palabra, señor Cisneros.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Gracias, señor Presidente. Con la venia, voy a plantear una cuestión previa con carácter de orden. Voy a dar lectura a una comunicación del Grupo Parlamentario Popular.

Como se ha anticipado por los medios informativos y cabe comprobar en este momento, uno o más grupos parlamentarios han resuelto dejar de participar en los trabajos de esta Comisión. Nos encontramos, pues, ante un hecho consumado que afecta a la funcionalidad misma de nuestro trabajo. De hecho, no se le oculta, sin duda, al señor Presidente que en los últimos meses el ritmo de la actividad de esta Comisión se ha resentido de una cierta falta de impulso, consecuencia del tácito deseo de los grupos de eludir una situación que a mí al menos, a título particular, me resulta singularmente penosa, en espera de una iniciativa suya o de su grupo que nos permitiera evitarla.

El Grupo Parlamentario Popular ha entendido que el respeto a la institución parlamentaria y el cumplimiento cabal de las obligaciones inherentes al mandato representativo de sus electores deben prevalecer sobre la posibilidad, también legítima, de expresar una comprensible incomodidad política. Por eso anunciamos nuestro propósito de continuar participando en los trabajos de la Comisión y de cooperar lealmente en el impulso de su tarea. Esa voluntad no es óbice del deber de transmitir a S. S., señor Presidente, en nombre de mi grupo, una serena reflexión. Omitirla representaría un ejercicio de hipocresía.

La inusual expectación que ha despertado esta convocatoria y a la que con buen humor se refería el señor Presidente en sus palabras iniciales, y que no parece que tenga mucho que ver con el contenido del orden del día, da razón de su oportunidad. Esta reflexión alude a la vicisitud procesal por la que atraviesa S. S. y que parece, en opinión de mi grupo, desaconsejar, al menos circunstancialmente, el desempeño efectivo de esa presidencia.

A S. S. le consta que su elección como Presidente, como la de los restantes miembros de la Mesa, se produjo en virtud de un unánime acuerdo que difícilmente podría verse hoy reproducido. No es necesario que recuerde que ni siquiera se ha cumplimentado el acuerdo de la petición de suplicatorio. Lo sabemos. Como también sabemos que su eventual tramitación y otorgamiento no afectaría a su estatuto de Diputado en plenitud de derechos y deberes. También sería superfluo invocar el valor constitucional de la presunción de inocencia que sabemos le ampara con la misma intensidad que a cualquier otro ciudadano. Pero no estamos hablando de un ciudadano común, sino del Presidente de una comisión legislativa permanente del Congreso y cabalmente de la Comisión Constitucional, que al menos en el rango protocolario de la enumeración del Reglamento las encabeza. No es una cuestión de legitimidad ni de derechos ni facultades reglamentarias. Es cuestión de talante y sensibilidad para tomar en consideración los sentimientos perceptibles de la opinión pública que no puede por menos de experimentar al menos extrañeza al ver cómo prosigue desempeñando la presidencia de la Comisión legislativa encargada de desenvolver el elenco de de-

rechos fundamentales y libertades públicas, albergado en la Constitución, un diputado que atraviesa tan delicada situación personal y política.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Popular exhorta con el mayor encarecimiento al señor Presidente a que considere, por la mejor funcionalidad de la actividad de la Comisión, la resignación del ejercicio de sus funciones de Presidente de la Comisión Constitucional en tanto se sustancia el procedimiento penal en el que podría resultar imputado.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Cisneros.

El señor López Garrido tiene la palabra.

El señor **LOPEZ GARRIDO**: Gracias, señor Presidente.

En nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, también voy a hacer una declaración en relación con la situación, vamos a llamarle parlamentaria, en que a nuestro juicio se encuentra el Presidente de esta Comisión Constitucional.

Todo el mundo sabe que el señor Barrionuevo, Presidente de esta Comisión Constitucional, tiene sobre sí graves acusaciones en asuntos de extrema importancia que han dado lugar no sólo a la creación de una comisión de investigación en el Senado, sino a investigaciones judiciales muy avanzadas y que han desembocado en este momento en la previsible petición a esta Cámara de un suplicatorio en relación con el Presidente de esta Comisión. Nosotros entendemos que esto hace tiempo que desencadena una grave responsabilidad política, que no ha sido asumida, y que en estos momentos incluso afecta a la responsabilidad al frente de esta Comisión Constitucional. En su momento nosotros planteamos al señor Barrionuevo la necesidad de asumir esta responsabilidad política como Diputado, y hoy se la planteamos como Presidente de la Comisión Constitucional.

El Presidente de la Comisión Constitucional, a nuestro juicio, no puede estar sometido a una sospecha o a una acusación que en estos momentos se plantea en términos de una petición de suplicatorio. No nos parece que sea una posición ética ni sobre todo —si se me permite— estética, desde el punto de vista de la importancia de esta Comisión en el Parlamento. Una comisión que, recordemos, trata los temas más importantes que se refieren a nuestro sistema político democrático, al núcleo de nuestro sistema democrático. Creemos que en determinadas circunstancias no se puede asumir ese papel. Por eso es por lo que nosotros consideramos que el Presidente de la Comisión Constitucional, en esta situación de investigación judicial, debería dimitir de la presidencia de la misma, lo que le ahorraría al propio Presidente sufrimientos personales y políticos y, desde luego, a los grupos les ahorraría pasar por esta situación que tampoco es del agrado de ningún grupo, entendemos, frente a quien hasta este momento y ahora sigue presidiendo la Comisión Constitucional.

Debemos recordar que la presidencia de una comisión no es sólo un cargo de confianza que se tiene por haber tenido en su momento la confianza de los ciudadanos, sino que se tiene por haber tenido la confianza de los grupos. Y en este caso el Presidente de esta Comisión representa también a los grupos al ejercer ese cargo. Nuestra democracia es esencialmente representativa. Se basa en la confianza primero del pueblo respecto de los elegidos, pero también en la confianza de los cargos parlamentarios respecto de quienes eligen esos cargos parlamentarios. Nuestro grupo parlamentario no tiene ya esa confianza en el Presidente de la Comisión Constitucional, la confianza política mínimamente exigible para considerar que debe presidirla, y por eso nosotros pedimos la dimisión del señor Barrionuevo como Presidente de la Comisión Constitucional. El empecinamiento en que no salga del propio Presidente esa decisión nos afecta a todos los grupos. También afecta a los trabajos parlamentarios de la Cámara, a los trabajos de esta Comisión, como esta misma tarde afectará a los trabajos de esta Comisión en comparecencias que tienen importancia y significación, que afectan, por ejemplo, a cientos de trabajadores.

Por todas estas razones, nuestro grupo reitera la necesidad de que el Presidente de la Comisión Constitucional dimita de ese cargo, algo que vamos a reiterar siempre, en cada momento en que tengamos ocasión de hacerlo, en esta Comisión Constitucional.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor López Garrido.

Señor Mohedano, tiene la palabra.

El señor **MOHEDANO FUERTES**: Gracias, señor Presidente.

Como es obvio, mi grupo no tenía ni tiene ningún comunicado que hacer en relación al tema que han suscitado los señores portavoces del Grupo Popular y de Izquierda Unida, pero sí querría exponer cuál es la posición que nuestro grupo mantiene respecto a la solicitud que han hecho los dos grupos preopinantes.

Estaba tomando nota de algunas de las cosas que se han dicho y viendo el «Diario de Sesiones» recordaba que, cuando renunció a su escaño don Virgilio Zapatero y dejó de ser Presidente de esta Comisión porque iba a dedicarse a la vida universitaria, el 29 de septiembre de 1994, todos los grupos parlamentarios votaron como Presidente de esta Comisión, unánimemente, a don José Barrionuevo. Y no sólo le votamos unánimemente sino que le dimos nuestro respaldo y expresamos nuestra unánime confianza en él como presidente. Estos eventos están demasiado cerca para que los tenga que recordar o tenga que recordar lo que cada uno dijo en aquel momento y que está recogido en el «Diario de Sesiones».

Esta Comisión Constitucional, como muchas veces hemos coincidido en decir, es una comisión de especial relevancia, a la que cabe presumir además una especial solvencia, y para nuestro grupo —yo creo que también para los otros grupos parlamentarios, por lo menos para una

parte de ellos— el actual Presidente ha arbitrado y presidido esta Comisión propiciando el entendimiento y el diálogo, y con absoluta solvencia. Además, no se ha producido descenso alguno del ritmo habitual del trabajo parlamentario ni se han ralentizado los trabajos parlamentarios, condicionados por una u otra situación, que por otra parte no se había producido, respecto al propio Presidente. He asistido a bastantes reuniones de los portavoces y la Mesa y nunca hemos pospuesto ninguno de los trabajos parlamentarios que tiene esta Comisión porque estuvieran condicionados por una situación especial del Presidente, que por otra parte no podía ser porque no tenía ninguna situación especial. Además, la trayectoria del señor Barrionuevo es bien conocida, como bien conocida es su persona, y no sólo porque tenga una ejecutoria dilatada al servicio público, sino porque también es una persona querida y apreciada por los ciudadanos. Cuando invocamos a la opinión pública no podemos desconocer que es una persona querida y apreciada y, además, estoy diciendo en voz alta muchas cosas que SS. SS. saben y que reconocen en privado.

¿Qué ha pasado desde el 29 de septiembre de 1994, cuando elegimos al señor Barrionuevo presidente? Desde luego, que sobre los hechos que sucedieron entre 1983 y 1987, en aquella época, hubo flujo informativo suficiente para saber lo que habría ocurrido. Habían sido condenados algunos funcionarios del Ministerio del Interior y todo el mundo sabía que el señor Barrionuevo era el Ministro del Interior en aquella época. Ahora, ¿qué es lo que hay nuevo? El anuncio de un suplicatorio; no graves acusaciones, porque las graves acusaciones en un Estado de derecho no las formula un procesado ni las formula, aunque sea, un supuesto arrepentido; las formula el ministerio público, las formula un juez. El anuncio de un suplicatorio, que es el requisito de procedibilidad todavía no sabemos si para una simple declaración para proceder por una acusación posterior, pero no tenemos ninguna constancia de que sea para esto último. No conocemos ni siquiera el contenido de ese suplicatorio ni conocemos tampoco cuál va a ser la reacción de la Cámara. No sabemos, en definitiva, nada que nos conste. No hay acusación, ni graves acusaciones. No conocemos el contenido de ese suplicatorio ni para qué ese suplicatorio va a ser requisito de procedibilidad. Desde luego, nuestro grupo, señorías, no va a contribuir nunca, ni en el caso de un Diputado socialista ni en ningún otro caso, a precipitar mediante minijuicios, antejuicios, juicios simultáneos o que den la impresión de que ya hay un antejuicio de culpabilidad, que produce tanto encallamiento en la vida pública y en la vida civil en general, y un deterioro de las garantías que debe tener cualquier proceso. Porque no olvidemos que esta dimisión que está pidiendo, en el caso concreto de uno de los portavoces que han intervenido, está muy vinculada a un procedimiento penal. Por tanto, trasladar cualquier decisión en el ámbito político precipitadamente, incluso antes de lo que hace un órgano jurisdiccional, tiene también influencia en el campo penal.

Señor Presidente, todo esto lo digo para acabar con una conclusión. La decisión que vaya usted a tomar, la va a to-

mar usted y es una decisión libre. Pero mientras no se demuestre nada en contrario, o nada sustancialmente diferente de lo que acabo de decir exponiendo cuál es nuestra posición, el mandato claro y expreso del Grupo Socialista que represento en este acto es renovarle a usted la confianza y el respaldo que le dimos el 29 de septiembre de 1994.

Muchas gracias.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Mohedano.

Parece obligado que yo también diga unas palabras sobre las intervenciones que se han producido. Aunque es un tema adjetivo y no sustancial, debo decir, señor Cisneros, que rechazo rotundamente sus palabras. Me parece que usted no se ha ajustado a la verdad cuando ha dicho que mi situación personal ha afectado de alguna manera a los trabajos de esta Comisión. Usted sabe muy bien que absolutamente todas las convocatorias, confección de órdenes del día, citaciones, aplazamientos o no, se han producido por acuerdo unánime de la Mesa, en la que están representadas varias fuerzas políticas —la suya, entre otras—, y no es verdad que haya sido nunca una decisión o una motivación personal mía. Siento que haya dicho usted eso, que no se corresponde con la realidad.

Debo decir —se ha recordado— que fui elegido por unanimidad de todos los miembros de esta Comisión y de todas las fuerzas políticas. Y no sólo eso sino que los portavoces —algunos de los que han tomado la palabra hoy también— se manifestaron en términos muy favorables, elogiosos hacia mí. Términos favorables, afectuosos y, vuelvo a decir, hasta elogiosos que continúo agradeciendo. Me parece que los señores portavoces fueron muy amables en aquella ocasión. Debido a unas circunstancias que son especiales —delicadas para mí, sin duda— han decidido cambiar —parece— su actitud hacia mi persona. Lo lamento pero, por supuesto, respeto su decisión. No comparto las razones que han expuesto el señor representante del Grupo Popular y el señor representante del Grupo de Izquierda Unida. Me parece que no son válidas. No obstante, no puedo dejar de reconocer que cuando hay grupos —aunque las razones no estén justificadas a mi modo de ver— que en una Comisión toman la posición que han tomado aquí el Grupo Popular y el Grupo de Izquierda Unida yo debo tomar nota y debo considerar esa posición. Es lo que voy a hacer. Voy a reflexionar sobre esa postura porque, esté o no justificada la posición que han tomado —pienso que no lo está—, sí es cierto que debe haber un grado de consenso de los grupos respecto a la composición de la Mesa y particularmente del Presidente. Así lo entiendo yo.

Hay que señalar también, y se ha manifestado aquí por uno de los portavoces, que las presidencias de comisiones y la composición de las mesas de todas las comisiones reposa en un acuerdo parlamentario. Ese acuerdo parlamentario atribuye a mi grupo parlamentario, al Grupo Parlamentario Socialista, la presidencia de esta Comisión. Ese es el otro factor que yo tengo que considerar. Consiguientemente, en los próximos días trasladaré a la dirección de mi grupo parlamentario el posicionamiento de los grupos

que han hecho la manifestación que han realizado en este acto, trasladaré mi propia reflexión a la dirección de mi grupo parlamentario sobre estas circunstancias y mi postura personal, y naturalmente obraré en consecuencia de la decisión que se tome. Es lo que puedo manifestarles en este acto, y no más.

#### COMPARECENCIAS:

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE (SOBRADO PALOMARES), PARA INFORMAR SOBRE EL BALANCE DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR DICHA AGENCIA DURANTE EL AÑO 1994, ASI COMO SOBRE LA EJECUCION DE SU PRESUPUESTO EN DICHO EJERCICIO. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001502.)**

El señor **PRESIDENTE**: Lamento que esta situación haya perturbado algo —no sé si ha sido así— el orden del día. Pienso que, si no hay inconveniente por parte de los grupos parlamentarios y de los señores portavoces, deberíamos cumplimentar en el día de hoy el orden del día existente. Si es así, tras estas manifestaciones y agradeciéndole su atención pasaríamos al primer punto del orden del día, que es la comparecencia del Presidente de la Agencia EFE, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. **(Pausa.)**

Señor Sobrado Palomares, su comparecencia, como he dicho, solicitada por el Grupo Parlamentario Popular. Primero tiene usted la palabra, luego intervendrá el grupo que ha solicitado su comparecencia, y posteriormente los demás grupos que consideren oportuno intervenir.

Tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE** (Sobrado Palomares): Señor Presidente, señorías, solicita el Grupo Popular mi comparecencia ante esta Comisión para informar sobre el balance de las actividades desarrolladas por la Agencia EFE durante el año 1994, así como sobre la ejecución de su presupuesto en dicho ejercicio.

Para analizar una agencia de prensa, en concreto la Agencia EFE, tenemos que partir de un hecho concreto, conocido y reconocido. EFE es una agencia sólidamente instalada en los mercados mundiales de la información. Las agencias mundiales son las empresas más singulares dentro del universo mediático. Esta singularidad resulta evidente con una observación primaria. A lo largo de un año nacen y desaparecen centenares de medios, tanto periódicos como revistas, emisoras de radio y de televisión, mientras el paisaje de las agencias mundiales permanece con ligeras variaciones. En los últimos treinta años sólo una agencia se introdujo con fuerza en los mercados internacionales. Se llama EFE. Y otra ha entrado en declive. Se llama UPI, United Press International.

Las agencias de prensa son los grandes mayoristas de la información. Sin ellas, los medios tendrían serias dificultades

para cubrir una información mundial. La erupción de un volcán, la caída de un récord deportivo, el golpe de estado que cambia el destino de un país y todos los acontecimientos noticiosos que surgen de las realidades cotidianas llegan por la radio, la televisión y la prensa, sin consideración de distancias ni de tiempos. El ciudadano del siglo XX vive en directo la actualidad del mundo. Sin embargo, nada de esto sería posible sin las grandes agencias de prensa, que montan guardia permanente en todos los puntos del planeta y facilitan las noticias a los medios de comunicación. Hoy, como ayer, ningún diario, ninguna radio, ninguna televisión dispone de los medios necesarios para estar presente en el mundo con los centenares de periodistas y corresponsales que para ello son necesarios. Sólo las grandes agencias, tan mal conocidas como desigualmente citadas por los medios que reproducen sus despachos, garantizan esta cobertura. A su cargo está la recogida, la elaboración y el transporte de las noticias que cada día utiliza la prensa, la radio y la televisión. Veamos esta realidad en un ejemplo práctico: Washington. En Washington, los grandes periódicos tienen un corresponsal, la mayoría ninguno: la Agencia EFE tiene una redacción con doce periodistas que viven y cuentan en directo lo que acontece en la Casa Blanca, el Congreso, el Senado, los centros de decisión económica, los escenarios deportivos o en los diferentes barrios.

El valor estratégico de las agencias mundiales en el mercado de la información es considerado clave por todos los analistas, tanto que, en el seno de la Unesco, la Comisión McBride centró gran parte de sus debates sobre el nuevo orden informativo mundial en el papel hegemónico y totalizador de las agencias del norte. Podemos decir que, desde una perspectiva informativa, el mundo se define en unas comunidades que tienen capacidad para contar su historia al mundo y la historia del mundo a su comunidad. La Agencia EFE asegura la autonomía informativa al mundo hispanohablante. Con veintinueve años de presencia en América, se ha consolidado como la primera agencia mundial en esa área, desplazando a las norteamericanas Associated Press y United Press International, a la inglesa Reuters y a la francesa France Presse que, naturalmente, siguen allí luchando encarnizada y caballerosamente por el mercado. Al día de hoy, EFE aparece como la gran agencia natural y rigurosa del mundo iberoamericano y la única capaz de contar la historia del mundo en español desde la mentalidad e intereses propios de la comunidad a la que sirve. Dicho de otro modo, es la única en condiciones de elaborar, transportar y difundir la información del mundo desde la evaluación o consideración de los intereses españoles e iberoamericanos.

El 56 por ciento de las noticias de España que se publican en los periódicos de Iberoamérica están firmadas por la Agencia EFE. No es difícil deducir que la ausencia de EFE produciría un vacío y los vacíos tienden a llenarse, los llenan otros. Hechos como la inauguración de la Expo de Sevilla podrían reducirse, como hizo una gran agencia mundial, vecina nuestra, y los redujo, a dos fotografías: una, la de unos policías españoles golpeando a un grupo de indios junto al Guadalquivir; la otra, unos globos eleván-

dose al cielo sobre el Guadalquivir. Aquel día EFE repartió al mundo 18 fotografías, reproduciendo los diversos actos del acontecimiento.

Nuestra agencia también es la primera en el intercambio de noticias de los países iberoamericanos entre sí. Desde esta perspectiva podríamos afirmar que la distancia entre España e Iberoamérica, y de los países iberoamericanos entre sí, sería mucho más grande sin EFE. Este papel de EFE lo resaltan permanentemente en estudios y seminarios sobre cuestiones de comunicación. La Universidad Central de Venezuela publicó el pasado año 1994 un estudio en el que afirma la primacía de EFE y, entre sus observaciones, puntualiza: Demuestra un claro interés y una gran eficacia para cubrir los hechos de Latinoamérica y servirla como su agencia. El espacio iberoamericano es un campo en el que se despliegan las más encarnizadas luchas por cotas de mercado por parte de las diversas agencias que llegan en lengua española, desde la china Xinhua a la italiana Ansa, la DPA alemana, la rusa Iter Tass —antes sólo Tass— y las clásicas France Presse, Reuters y Associated Press. También a lo largo de las últimas décadas se pusieron en marcha varios proyectos de agencia con vocación iberoamericana. Recuerdo el Alasei, Latin Reuter, Prensa Latina, Telam Internacional, Notimex y Asin (esta última desde Venezuela, con el propósito de unir a las agencias nacionales de la zona). Estos proyectos fracasaron y algunos de ellos dejándose mucho dinero en el camino.

El éxito de EFE no es un imperativo categórico o algo natural como la ley de la gravedad. Es el fruto del trabajo constante y riguroso que a lo largo de casi treinta años realizaron los trabajadores de EFE. Es muy difícil meterse en los mercados; resulta más fácil perderlos y, cuando se pierden, recuperarlos es una tarea casi imposible. Cualquier error en la gestión (como desatender el desarrollo tecnológico), fallos en la información o que los medios americanos percibieran a la agencia como un instrumento de confrontaciones políticas, debilitaría seriamente el proyecto. El año pasado, 1994, los termómetros de las distintas mediciones señalaban la implantación hegemónica en Iberoamérica y España de la Agencia EFE, que se había convertido en una gran agencia internacional que tenía capacidad para contar las noticias del mundo para el espacio hispanohablante, pero tenía la carencia, el vacío y la imposibilidad de contar la historia de España e Iberoamérica para el mundo. Había un claro desafío estratégico que necesitaba de una decisión estratégica. Para convertirnos en agencia mundial y saltar fuera de nuestra propia sombra necesitábamos hablar otras lenguas y tener, al menos, la posibilidad de echar a andar, aunque fuera a ritmo lento, hacia todas las partes del mundo. Necesitábamos hablar otras lenguas, las grandes lenguas. Decidimos hacer un servicio en inglés y otro en árabe. El árabe lo establecimos en Granada y el inglés en el eje Manila-Madrid.

El servicio árabe nos permite llevar en esa lengua a doscientos millones de consumidores las noticias de España y el mundo contadas desde una sensibilidad hispanomediterránea. Fija un punto de partida para cimentar relaciones más estrechas, compartidas en nuevos lazos de entendi-

miento que acentúan la proximidad geográfica entre los países del norte de África y España. La información contribuirá poco a poco a romper brotes de intolerancia y extremismo que abogan por el distanciamiento. Penetrar en el mercado árabe exige paciencia y constancia: el cambio y el camino es largo, pero ya hemos dado los primeros pasos. Al día de hoy, el servicio consta de un centenar de noticias diarias, y ya lo reciben y utilizan los dos periódicos árabes de mayor circulación en el mundo que son Asharq Al Aswat y Al Arab. Los dos se elaboran en Londres y se envían por satélite para que se impriman en diversas capitales del mundo como El Cairo, Ryad, Nueva York, Marsella, etcétera. La MBC, que es la gran televisión del mundo árabe, así como ocho agencias de noticias de países árabes como La MAP, Algerie Press Services, la agencia Mena de Egipto, etcétera, están recibiendo ya el servicio de EFE y lo incluyen en sus despachos. También aquí Radio Exterior de España se nutre de nuestros servicios. Habrá avances y retrocesos, pero si no nos resignamos al fracaso la presencia de EFE en el mundo de expresión árabe será una realidad. Tardará tiempo, tardará años, porque la dificultad de meterse en los mercados es grande. Y es la misma que se tiene para crear una nueva agencia mundial. Fíjense si es difícil poner en marcha una agencia en árabe que en todo el ancho mundo arabohablante no existe una sola agencia originaria de esas geografías que cuente al mundo el acontecer cotidiano de los países árabes. Es más, no existe ninguna agencia árabe que intercomunique a todo el mundo árabe. Las agencias son de países o como máximo de áreas, incluso las de áreas prácticamente no existen.

El servicio en inglés, que es una lengua instrumental de la comunicación para Oriente, para el este y el norte de Europa y para el África subsahariana, lo hemos establecido en Manila con el apoyo de un equipo periodístico que controla y supervisa su trabajo desde Madrid. Hasta ahora hemos suscrito un acuerdo con la agencia de noticias filipina PNA —que tiene dos servicios: uno nacional y otro internacional—. El servicio internacional de EFE en inglés es el que ha asumido la agencia filipina como su propio servicio internacional. Prácticamente todos los medios de comunicación filipinos —unos sesenta periódicos—, así como emisoras de radio y televisión reciben diariamente nuestro servicio en inglés. También los periódicos utilizan el tagalo como su idioma de difusión. Prácticamente la mitad de los periódicos de Filipinas están escritos en tagalo y la otra mitad en inglés. Antes de final de año firmaremos acuerdos, que ya están totalmente terminados, con las agencias ANP (holandesa), PAP (polaca), CTK (checa), Tanjug (yugoslava), ATS (suiza) y otras, y con periódicos varios de los Estados Unidos y también del este de Europa. También en Extremo Oriente, desde la India, con la PTI está pactado ya un acuerdo con las últimas cláusulas. Estamos haciendo un despliegue en todos los países. Yo creo que muy pronto estaremos en China, a través de la Xinhua, y en Japón, a través de la Xan Xinhung. Es un periódico que tiene una tirada de 14 millones diarios. Para que tengamos una referencia, España tiene una tirada de 3.600.000 ejemplares diarios, todos los periódicos juntos,

todas las cabeceras. Aquí una sola cabecera tira 14 millones de ejemplares. Este periódico nos ha dicho que quiere a prueba ya este servicio. Actualmente este servicio —que tuvo algunas dificultades al comenzar, sobre todo por los periodistas que traducían al inglés, que están felizmente superadas— se acerca a las 170 noticias diarias, lo cual es un servicio notable en el paisaje internacional de las agencias mundiales.

Los dos retos permanentes son: superar día a día los contenidos informativos, adaptándolos a la demanda de los clientes, y una metódica y constante acción empresarial. Un resultado positivo en el futuro de nuestra presencia en todas las geografías consagraría a EFE como una de las grandes agencias mundiales. En un mundo dominado por las grandes agencias anglosajonas (Associated Press, UPI, en declive, y Reuteur) y por la francesa France Presse, la Agencia EFE introduce una matización estratégica de extraordinaria relevancia, al ser la primera agencia internacional de origen y expresión españoles, tanto por su impacto informativo como por su capacidad tecnológica. Al menos podremos tener voz entre otras voces para contar nuestra historia. No nos ocurrirá como sucedió a finales del siglo pasado con la guerra de Cuba, que sólo los Estados Unidos tuvieron la palabra para contarla o, mejor dicho, el señor Hearst, el magnate de la prensa norteamericana. Cuando el siglo pasado enfilaba su recta final, el señor Hearst llamó a un grupo de sus mejores reporteros y les dijo: Id a cubrir la guerra de Cuba. Ellos se miraron entre sí y respondieron: En Cuba no hay guerra. Y Hearst contestó: No os preocupéis, la guerra la pongo yo. Los periódicos de Hearst, y sobre todo su agencia, Internacional Services, contaron la guerra y la independencia de Cuba y esa versión es la que figura en todos los manuales de esa historia en el mundo —pueden comprobarlo—, excepto en los españoles, puesto que figura así incluso en los manuales iberoamericanos. Yo lo he comprobado en algunos países, no en todos.

Para que un medio de comunicación, especialmente una agencia mundial, se mantenga y prospere es vital la tecnología. La elaboración y transmisión de toda la masa informativa depende tanto de la tecnología que podemos afirmar que la virtualidad de la información es un determinismo tecnológico. A lo largo de los últimos siete años, EFE ha invertido en tecnología cerca de 6.000 millones de pesetas. Hoy posee un equipamiento de primer orden que permite transmitir textos a todo el mundo en fracciones de segundo. También llegamos con voz —radio— e imagen —fotografía y televisión— a muchas partes del planeta. Recibimos información desde desiertos o ciudades en guerra, sin teléfono operativo, a través del Imarsat.

El pasado año, apoyados en un acuerdo marco con Telefónica, pusimos en marcha el plan integral de comunicaciones por satélite, que permite intercomunicarnos con todas nuestras delegaciones a través de una red autónoma propia. Por ejemplo, podemos llamar a Manila o a Buenos Aires marcando tres números, como si se tratara del despacho de al lado. Las transmisiones con nuestras delegaciones son independientes, circulan fuera de los circuitos de la telefonía convencional.

Otro de los grandes retos era convertir a EFE en una gran empresa multimedia de servicios para que pudiera servir a la prensa escrita o a la televisión y radio. En cuanto a radio, tenemos un departamento que sirve directamente a 80 pequeñas emisoras de radio españolas. Al mismo tiempo, le damos crónica a todas las grandes cadenas tanto de España como de Iberoamérica, así como a todas las cadenas del sur de los Estados Unidos. Son crónicas de nuestros corresponsales —lo habrán oído muchas veces; unas, citados y otras no— en vivo y en directo de acontecimientos estelares que se producen en el mundo. En estos momentos —es uno de los desafíos en Iberoamérica— hay un proyecto que se llama SPL —Satélite de Programación Latinoamericana—, que gestiona una empresa llamada Magic Radio, que emite música y distintos tipos de emisiones las 24 horas al día y, al día de hoy, ya tiene suscritas 60 emisoras en América y tratan de llegar a las 300, y nosotros, la Agencia EFE, somos los que aportamos a este proyecto 11 informativos diarios. Vamos a estar presentes directamente en unas 200 ó 300 emisoras de televisión, según el análisis de mercado que hace la empresa Magic Radio, a la cual nosotros servimos información. Esto permitirá una presencia de EFE en América que podríamos calificar casi de espectacular, puesto que tendríamos la capacidad de llegar con voz a unos 50 millones de personas, según los esquemas de audiencia del futuro.

En cuanto a televisión, en EFE hay un departamento importante de televisión, que no voy a describir porque sería muy prolijo, pero sí diré que en relación con el año 1994 EFE gestionó y coordinó la producción del canal de televisión educativa iberoamericana, proyecto que nació por decisión de la Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno de 1992 y que está constituido por 300 instituciones asociadas. Se emite a toda América y EFE es la que asegura la emisión. También podemos decir que somos corresponsales directos — con medios y corresponsales propios— para un importante canal de Televisión Española en siete puntos del mundo: desde Méjico a Roma, pasando por Londres, Moscú, etcétera, y también damos información a muchas emisoras de televisión, tanto americanas como españolas. Hay una cadena española que recibe prácticamente todas las imágenes de la Agencia EFE y a Telemadrid también le aseguramos toda la infraestructura técnica de emisiones y la continuidad.

No voy a hablar de la información nacional porque sería muy amplio, pero sí diré que uno de los vertebradores informativos del Estado de las autonomías es la Agencia EFE. Naturalmente que otros medios hacen unas coberturas espléndidas, pero, por ejemplo, desde el punto de vista informativo televisión sólo puede seleccionar unos cuantos asuntos y, en cambio, la Agencia EFE es como la nube que genera la lluvia informativa. Nosotros producimos en todas las autonomías españolas; en todas las autonomías españolas tenemos un departamento de producción de noticias de la autonomía con alrededor de las 60 ó 70 y en las autonomías que superan los 3 ó 4 millones de habitantes nos acercamos a las cien o ciento y pico, como ocurre con Andalucía, Cataluña o Galicia. Esto posibilita la aparición de todo lo que es noticiable de manera cotidiana, que poco

a poco va calando en todos los medios de comunicación y crea una vertebración importante en el mundo informativo. Hay otros servicios, como Efecom, que da información económica, o Euroefe, que da información de la Unión Europea, teletextos, etcétera.

Para un análisis económico de la Agencia EFE debemos tener en cuenta lo hasta aquí expuesto. La economía española en el ejercicio de 1994 experimentó, según bastantes termómetros, una ligera mejoría. Sin embargo, esta mejoría no se dejó sentir en los clientes de la Agencia EFE, que son los medios de comunicación. Este sector fue el último en entrar en la crisis y probablemente sea uno de los últimos en salir, como de hecho lo demuestra la evolución del ejercicio de 1995. En cualquier caso, su salida de la crisis está condicionada a la inversión publicitaria. La situación de los medios de comunicación durante el año pasado se caracterizó por la continuidad del proceso de cierre de empresas, ajustes de plantillas y por la inestabilidad de importantes grupos periodísticos y de televisión, lo que ha tenido como respuesta una gestión cada vez más austera y el establecimiento de medidas en los grupos que tienden a aprovechar las economías de escala y a reducir la demanda de los servicios. Todos estos factores afectaron especial y negativamente a la demanda de los productos de la Agencia EFE, incidiendo en todas las líneas que conforman nuestra oferta: programas de televisión que estaban ya comprometidos no fueron realizados; mayor lentitud de la esperada en la penetración de nuestros productos de televisión (vídeos) o texto (Euroefe); disminución del número de abonados por las bajas y desapariciones de medios de comunicación; además, al no crearse nuevos medios, no aumentaron los servicios de abono.

El análisis de los resultados de 1994 refleja una gestión de austeridad en la contención de los gastos y una política comercial que, aunque no alcanza lo idealmente deseado y presupuestado debido a los factores descritos, mantiene los niveles de ingresos en los mismos términos que en el período anterior a pesar de la situación adversa. Por otra parte, aunque hubo un incremento significativo del contrato de servicios con el Estado, éste no alcanzó el importe solicitado ni cubre aún los costes en los que la Agencia EFE incurre para dar cumplimiento de este contrato. El resultado del ejercicio de 1994 recoge una pérdida de 949 millones de pesetas sin considerar dos ajustes contables por valor aproximadamente de 250 millones realizados a instancias de nuestros auditores y cuyo propósito lo puedo explicar aparte. Este resultado supone una mejora de 504 millones respecto a 1993. Los resultados económico y financiero mejoran significativamente en 439 millones y en 145 millones respectivamente. Los niveles de endeudamiento y las inversiones realizadas lo fueron de acuerdo con lo presupuestado.

Hace unos meses, como recordarán algunos leyendo los periódicos y siguiendo a los medios informativos, el jurado que concedió el premio Príncipe de Asturias otorgó a la Agencia EFE el premio de comunicación y humanidades que recogeremos el próximo día 27 en Oviedo. El jurado que concedió el premio a EFE destacó cinco aspectos por los que EFE se había hecho merecedora a esta distin-

ción. El jurado destacó lo siguiente: haberse consolidado como una de las grandes agencias internacionales de noticias; articular la comunicación entre España, la comunidad iberoamericana y el resto del mundo; introducir tecnología innovadora; cuidar el uso correcto del idioma español; penetrar, como ha hecho recientemente con su servicio en árabe, en muchos países, extendiendo en ellos su voz y difundiendo nuestra cultura. Esta es una radiografía rápida de lo que es y significa la Agencia EFE aquí y ahora.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Mato.

La señora **MATO ADROVER:** Señoras y señores Diputados, desgraciadamente, por las características de los últimos tiempos de la vida política española, con muchísimo retraso se produce esta comparecencia del Presidente de la Agencia EFE, retraso que no es imputable a él sino al funcionamiento y a la dinámica de esta propia Comisión. En este sentido, sin perjuicio de que el compareciente no se ha referido al objeto de la convocatoria sino a otras muchas cuestiones, solicito benevolencia porque aunque la misma estaba solicitada para discutir sobre la gestión global y presupuestaria —me refiero a la gestión presupuestaria de la agencia en el año 1994— a estas alturas cabría hacer un balance del año 1995, a tres meses de finalizar este ejercicio, y también con la vista puesta en los presupuestos de 1996 que se discuten en medio de una gran incertidumbre política, sin que sepamos si los proyectos presupuestarios del Gobierno van a prosperar o no. En cualquier caso, después de esta radiografía rápida, según sus propias palabras, que ha hecho, a nuestro modo de ver francamente optimista, la verdad es que sorprende, pero no gratamente, que usted vea de manera tan optimista el futuro, el funcionamiento y el balance presupuestario, que es de lo que hemos venido a hablar hoy, de la Agencia EFE. Digo que sorprende que lo vea de manera tan optimista puesto que en los presupuestos generales que nos han presentado para el año 1996 hay una previsión de pérdidas en 1994 de 1.100 millones de pesetas, y en 1995 de 1.120 millones de pesetas; sorprende que usted esté tan orgulloso de su gestión cuando en el año 1995, previsiblemente, porque como luego veremos sus previsiones no suelen ser acertadas, se tendrán unas pérdidas de 1.120 millones de pesetas.

Hablando de presupuestos, voy a enjuiciar el futuro de la empresa empezando por las ventas. Si hablamos de ingresos, urge conocer cuál es el punto de vista del Presidente de la Agencia EFE en lo que significan los incrementos de ingresos en los últimos años y, muy especialmente, en qué se basa para plantear un crecimiento espectacular de estos ingresos para el próximo ejercicio. ¿Por qué cree usted que se va a producir este incremento hasta 14.000 millones de pesetas, si en 1995 preveían, cuando presentaron los presupuestos, 13.000 millones y, de momento, la previsión que hacen para finales de año, que como digo ya veremos en qué queda, no se ha cumplido y parece que no llegará a 12.000 millones de pesetas?

En los últimos años también han proliferado, como usted sabe, convenios directos de la Agencia EFE con ayun-

tamiento, con diputaciones y con comunidades autónomas. Sería básico que conociéramos cuál es el total que recibe la Agencia EFE del conjunto de las administraciones públicas. Es importante conocer cuáles han sido las cuantías en 1994 y en 1995 y cuáles prevé que serán en 1996, sobre todo para conocer si la Agencia EFE depende cada vez más del erario público o si está obteniendo cada vez más beneficios de servicios a empresas privadas. Creo que usted me entiende perfectamente, pero se lo aclaro un poco más, porque yo creo que al contrato de servicios con el Estado —digo yo— habría que sumarle los convenios que la agencia realiza con otras administraciones, ya sean comunidades autónomas, ya sean ayuntamientos, ya sean diputaciones.

Por otra parte, otra característica de la Agencia EFE es la de ir incrementando su cifra de deudores. En el año 1994, 2.300 millones; en el año 1995, 2.700 millones; la previsión para el año 1996, 3.060 millones. Parece, señor Sobrado, que a EFE cada día le deben más los que reciben su servicio, sin que hasta la fecha ustedes hayan descubierto la manera de aminorar estas deudas. Pero no sólo es que a EFE le deban cada vez más, sino que al mismo tiempo EFE cada vez debe más, cobra mal y paga mal, para explicarlo de una manera muy sencilla. Lo cierto es que, manteniéndose estable la cifra de acreedores a largo plazo, en los presupuestos de 1996 se produce un incremento espectacular en los acreedores a corto plazo, porque hay más de 800 millones de incremento desde 1994 a 1996. Estoy refiriéndome a acreedores a corto plazo: un incremento de 800 millones entre 1994 y 1996. Además, como le he dicho, la Agencia EFE incrementó sus cifras de deudores, los que le deben a la agencia, que en los dos últimos años le van a deber 700 millones de pesetas más de lo que le debían en el año anterior, a 1994. Como usted comprenderá, señor Sobrado, esto es incompatible con que se produzca el incremento espectacular de ingresos que usted prevé en los presupuestos para 1996.

Señor Presidente de la Agencia EFE, usted, además de incrementar con más de 800 millones la cifra de acreedores a corto plazo (es incomprensible que cada vez a usted le paguen menos), cada vez endeuda usted más la agencia, y lo que constituye el colmo de una gestión austera, como usted la calificaba, es que al parecer usted piensa seguir incrementando los gastos de personal, de explotación y la partida de gastos externos. Señorías, EFE cada año recibe más dinero público, a EFE cada año le deben más sus clientes, y EFE cada año, a su vez, debe más imaginamos que a sus proveedores, que también nos gustaría que nos lo aclarara. No parece que en una primera instancia se pueda calificar su gestión de excesivamente brillante. Pero es que además, como le decía, tampoco podemos compartir, salvo que nos lo explique con todo detalle, la política de gastos de la agencia. En 1990 no llegaba a los 5.000 millones en sus gastos de personal. Pues según los datos que tenemos, que son datos presupuestarios facilitados por la propia agencia, en cinco años se ha producido un incremento de más de 3.500 millones en esos gastos, mil millones solamente en los dos últimos años. Incomprensible en una gestión económica sería y, como usted dice, austera. Lo

mismo cabría decir de lo que son gastos externos y de explotación, y aquí volvemos a nuestro discurso de siempre. No cabe en la lógica económica que una empresa, año tras año, incremente sus gastos de personal y a la vez incremente sus gastos externos.

Señor Presidente, no siga usted por el camino de Radiotelevisión Española, porque Radiotelevisión Española está consiguiendo lo imposible: incrementar los gastos externos, los gastos de explotación por tanto, y además incrementar los gastos de personal. Para serle más concreta, ¿cómo es posible que en dos años se incrementen más de 200 millones los gastos externos y mil millones de pesetas los gastos de personal? A mayor suficiencia de personal se supondría que existiría una reducción de gastos externos. Eso parece de sentido común. Su gestión en números, salvo que tenga claves e incógnitas que no acabamos de comprender, no tiene ninguna explicación, como tampoco parece tenerla el que diseñe que para el año 1996, con la experiencia que tenemos de 1994 y 1995, EFE va a terminar con sus pérdidas, salvo que usted esté pensando que se multiplique el contrato de servicios con el Estado, cosa que parece que no es así, en cuyo caso no parece creíble que vaya a finalizar el año 1996 sin ningún tipo de pérdidas.

Podríamos también dedicar un momento a hablar de las desviaciones presupuestarias. ¿En qué medida el presupuesto que usted aprueba luego responde a la realidad? Señor Presidente de EFE, usted se equivoca siempre en lo que presupuesta y en lo que prevé en octubre que va a pasar a finales de año. EFE, durante su etapa, ha perdido todo su crédito en lo que significa prever los ingresos del siguiente ejercicio, y en prever en el mes de octubre lo que va a suceder a finales de diciembre. En el año 1990 tenía más de 50 millones de beneficio. A partir de 1991 comenzaron las pérdidas, y en 1992 superaban ya los mil millones de pesetas. Supuestamente, quien ni siquiera sabe presupuestar pretende hacernos creer que en 1996, con unas perspectivas electorales, va a terminar con las pérdidas de la agencia.

Señoras y señores Diputados, nuestro Grupo entiende justificada la existencia de una agencia pública de noticias por su proyección exterior, por su proyección latinoamericana, y así se lo hemos hecho saber en cantidad de ocasiones, siempre que ha tenido lugar su comparecencia en esta Comisión. España, además, entre los retos del futuro, tiene el de ser una potencia cultural y no puede aspirar a serlo si no cuenta con una agencia pública de noticias. En este sentido, lo mismo que mi Grupo puede cuestionar subvenciones públicas a medios de comunicación, nunca va a cuestionar que el Estado invierta parte de sus recursos en una empresa de estas características. Y digo el Estado porque, como indicaba antes, hay que ver lo que dedica el Gobierno de la nación, las comunidades autónomas y los ayuntamientos y diputaciones. Sin embargo, esta afirmación tan contundente nunca va a ser, desde nuestra óptica, una tapadera para una mala gestión. Nosotros aspiramos a una agencia pública de noticias, sobre todo con vocación exterior, como le decía, gestionada con sentido común.

El papel de EFE en el contexto nacional —y perdone que le corrija porque textualmente usted ha dicho que la in-

formación nacional vertebrada el Estado de las autonomías y, como bien sabe, el Estado de las autonomías no lo vertebrada nada más que la Constitución— no está tan plenamente justificado, si bien hoy es necesario para ofrecer servicios a medios de comunicación que verían inviable, sobre todo por el nacimiento de numerosos medios, aunque también algunos desaparecen, su proyecto si no contarán con esta fuente de información que es la Agencia EFE. Por tanto, debe acoplarse al futuro de las comunicaciones en España, y eso significa dar un enfoque de futuro pensando en los medios de comunicación en los ámbitos comarcales y locales.

A este respecto nos gustaría que usted nos hablara de las actividades y de la situación de Efeagro, Efecom, de la Fundación EFE; si están actuando ya, aparte de los nuevos productos de los servicios árabes e inglés a los que usted ha dedicado gran parte en su intervención. Nos gustaría saber si ya los están enfocando de cara al futuro para afrontar el reto que suponen las nuevas comunicaciones que van a existir en España.

Nadie podrá acusar al Grupo Popular de haber politizado la Agencia EFE. Y podríamos haberlo hecho, porque en ocasiones hemos echado de menos el necesario pluralismo informativo en la información facilitada por la Agencia EFE. Sin embargo, ha pesado más para nosotros el sentido de Estado porque creemos que EFE debe ser un proyecto de Estado. Ahora bien, hemos cuestionado —y seguiremos haciéndolo, lo repetimos ahora aquí— en su trabajo y en su composición lo que hasta ahora ha sido el consejo de administración de la Agencia EFE, órgano absolutamente ineficaz en el control de la agencia y de los contenidos de su gestión.

Señorías, voy a concluir esta intervención señalando los siguientes aspectos. En primer lugar, hace falta mejorar con toda claridad la gestión de clientes de la Agencia EFE. En segundo lugar, hace falta detener el endeudamiento progresivo de la misma. En tercer lugar, es preciso adecuar su gestión teniendo en cuenta las perspectivas de futuro. En cuarto lugar, es necesario que no sigan incrementando, sobre todo simultáneamente, los gastos de personal y los gastos externos de explotación. También, y por último, es preciso que exista un consejo de administración realmente operativo y modificar la gestión absolutamente unipersonal que se está desarrollando en la agencia. Desde hace varios años usted ha concentrado en su persona los cargos de presidente, de director general, de gerente y los de gestión de la propia empresa y, por tanto, creemos que, sin ningún control del consejo de administración, todas las decisiones recaen unipersonalmente en su propia gestión.

Al Grupo Popular, esté en el Gobierno o en la oposición, le van a tener siempre defendiendo una agencia pública de noticias, sobre todo una agencia con vocación exterior. Pero ni la vocación exterior ni el que sea pública pueden ser coartada de una mala gestión. En la herencia que deja el socialismo en España está el que muchos gestores públicos, por el mero hecho de serlo, hayan considerado que no deben rendir cuentas a nadie y que su gestión sólo se convalida en unas elecciones generales. Se ganen o se pierdan unas elecciones generales, los gestores públicos

tienen, a nuestro modo de ver, más responsabilidades que los privados, porque están gestionando dinero de todos y porque al final lo que están haciendo es dirigir el destino de nuestros impuestos.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jesús Díez.

El señor **DIEZ FORNAS**: Intervengo, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, para fijar nuestra posición en esta comparecencia del Presidente de la Agencia EFE. Y comienzo manifestando, como no podía ser de otro modo, nuestro saludo y nuestro agradecimiento por su presencia e intervención.

La posición de nuestro grupo tratará de centrarse a lo que en puridad constituye el objeto de la comparecencia, esto es el balance de actividades y de ejecución del presupuesto de 1994. Y lo haremos desde el examen de si lo actuado se adecua y sirve correctamente a lo que representa y se espera de la Agencia EFE. Obviamente, no vamos a introducirnos en la gestión, ni mucho menos en la ejecución del presupuesto de 1995 y 1996, puesto que ello será objeto de posteriores comparecencias.

EFE es y debe ser algo más que una agencia informativa, que una agencia de noticias, que un instrumento de recogida, de edición, de transporte o de distribución de las noticias que utilizan los medios de comunicación, prensa, radio o televisión. Hay algo que justifica su razón de ser y singulariza la agencia. Su existencia encuentra su más profunda justificación, hunde sus raíces, en la misma necesidad de un país de hacer oír su voz y hacer valer sus opciones en los escenarios internacionales, especialmente cuando en un conjunto de países emerge un denominador común como es una misma lengua o una idéntica sensibilidad. Por ello, señorías, se comprende que para un proyecto de agencia internacional representativo y eficaz, como nosotros quisiéramos que fuera la Agencia EFE, se precise, además de una buena planificación, gestión o administración, la utilización de dos cauces básicos como son la lengua y como es la tecnología. Simplemente un símbolo sobre cada una de ellas. La lengua, el departamento de español, que procura no sólo la utilización del español o castellano, sino también el enriquecimiento del mismo. Y de tecnología, el plan integral de comunicación por satélite con red autónoma propia.

Nuestro grupo parlamentario valora positivamente, señor Presidente de la Agencia EFE, su manifestación en la medida en que se ajusta a la realidad de que en un mundo informativo de claro predominio anglosajón, de las agencias anglosajonas y de la francesa France Presse, la Agencia EFE introduce una matización estratégica de singular relevancia al erigirse como la primera agencia de origen y expresión española, tanto por su volumen informativo como por su desarrollo tecnológico y por el número de sus abonados.

Por consiguiente, expresamos nuestra satisfacción por la consolidación de la Agencia EFE como la primera agencia informativa del mundo hispano tras una evolución que se remonta a épocas recientes, a 1966, cuando se pro-

cedió a la apertura por primera vez de una delegación en Hispanoamérica, concretamente en Buenos Aires —ya un siglo antes habían inaugurado delegaciones otras agencias como Reuters—, y cuya evolución se vio favorecida por la consolidación democrática en nuestro país y por la unidad de lengua y de cosmovisión que sustancia el mundo iberoamericano. Ya en 1991 EFE alcanzó el primer puesto en el suministro de información internacional a la comunidad iberoamericana, el 21,7 por cien del total, y en 1992 se configuró como la única gran agencia de prensa originaria del mundo iberoamericano y la única capaz, como dijo usted, señor Presidente, de contar diariamente la historia del mundo en español desde la mentalidad y los intereses propios de España, y no desde la lengua inglesa y desde la visión anglosajona.

Si lo traducimos en cifras y porcentajes, podemos aseverar que EFE distribuye más del 50 por cien de las noticias que en cada uno de los países hispanohablantes se publican en los medios escritos. Y si convenimos en que los procesos de información definen muchas actitudes en relación con los otros países, es obvio que si EFE debilitara la presencia de España en los medios de comunicación, se reduciría notablemente esta presencia y, lo que es más importante, esta presencia sería cualitativamente diferente. Es obvio lo que dijo el señor Presidente de la Agencia EFE de que cuando alguien deja un espacio vacío otros lo cubren. Y otros, ¿quiénes son? Las empresas, las grandes agencias anglosajonas y de lengua inglesa, que, por consiguiente, imponen no sólo una lengua ajena a la española sino también una visión absolutamente distinta. Pero si EFE posibilita y favorece un espacio informativo común, todavía más importante es su papel vertebrador e integrador, desde cuya perspectiva puede aseverarse que posibilita un espacio de conocimiento y vida compartida que acorta las distancias entre España e Hispanoamérica.

La intervención del señor Presidente de EFE, tan prolija en datos y explicaciones, tal y como tiene acostumbrada a esta Comisión, nos confirma que la actividad de la Agencia EFE se encamina en la dirección apuntada, en la dirección de la cobertura informativa, en especial en la comunidad hispanohablante, en la difusión de nuestra cultura, en la utilización y enriquecimiento de nuestra lengua, y me refiero a ese departamento de español urgente al que antes hacía referencia, y de vertebración informativa permanente en el estado español, cuyos objetivos se apuntan ya en los propios estatutos de la Agencia EFE y se refuerzan en el contrato de servicio con el Estado. La concesión a la Agencia EFE del premio a la mejor difusión informativa de 1994 por la Asociación de Corresponsales de la Prensa Iberoamericana supone un claro ejemplo de reconocimiento de la labor realizada, y la concesión del Premio Príncipe de Asturias de Comunicación y Humanidades, el llamado Nobel iberoamericano de 1995, que se entregará próximamente, como dijo el Presidente de la Agencia EFE, prestigia a la Agencia, pero también, y sobre todo, produce gran satisfacción en todos los españoles.

EFE es, sin duda, una de las tres o cuatro grandes agencias internacionales, circunscrita tradicionalmente al mercado hispanohablante, pero, sin detrimento de esta voca-

ción hispanohablante, debe encaminarse hacia un objetivo que apuntó el Presidente de la Agencia EFE como es la mundialización. En definitiva, buscar la comunicación con el resto del mundo, por tanto, con las comunidades que no se expresan en español, y hacerlo en español y en otras lenguas que no son el español como puede ser el inglés o como puede ser el árabe. En definitiva, convertirse en una agencia española que informa desde todo el mundo y que vende sus noticias en español, en inglés, en árabe a todo el mundo.

Por ello, como estamos hablando, señor Presidente, de 1994, tendríamos que convenir que justamente este año marca un hito en este objetivo de mundialización con el servicio en árabe, que ha comenzado a funcionar en período de prueba en Granada en el mes de septiembre, y también con las pruebas del servicio en inglés, servicio que ya está implantándose hoy, siendo destacable el acuerdo de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada y la Agencia EFE, en un ejercicio de responsabilidad compartida y de participación, que hace posible la puesta en marcha del servicio internacional de EFE en árabe con destino a países, a medios de comunicación o a instituciones que se expresan en esta lengua, y cuyo servicio se difunde por vía satélite; servicio que, por cierto, fue calificado por el Rey Don Juan Carlos, en su inauguración en la simbólica Alhambra de Granada, como herramienta de paz y progreso y voz amiga en un universo tan a menudo caracterizado por la insolidaridad.

Otros logros que saluda este grupo —y a los que ha hecho referencia, quizá no exhaustivamente, el Presidente de EFE— son el nuevo servicio de Euroefe, de información especializada sobre las actividades de la Unión Europea, o el Efecom América.

En lo que se refiere al modelo de agencia, nuestro grupo parlamentario ha subrayado el carácter estatal con el soporte del contrato de servicios del Estado y, por consiguiente, con un doble origen de los recursos; por una parte, la venta de los productos a los clientes y las aportaciones derivadas del propio contrato de servicios. Si pensamos, por ejemplo, que en 1988 el contrato de servicios con el Estado aportaba el 60 por cien del presupuesto de la agencia y el 40 por cien restante se lograba por la venta de servicios a los clientes, y que la evolución se produce justamente en sentido inverso, es decir, con un espectacular incremento de la facturación, que en 1993 se sitúa en el 67,5 por cien, tendremos que concluir que también se camina en la buena dirección. Y se camina en la buena dirección porque en el ejercicio de 1994, que es justamente el objeto de la gestión, los beneficios por ventas propias se elevan a 7.189 millones y constituyen el 62 por cien del total, y la aportación del contrato de servicios, 4.482 millones, supone el 38 por cien. Las pérdidas se estiman, como dijo el Presidente de la Agencia EFE, en 949 millones de pesetas, pero aquí también habría que hacer una matización. Nosotros estamos de acuerdo con la portavoz del Grupo Popular cuando el pasado año decía —y creo que lo ha reiterado en la actual intervención— que la Agencia EFE era un proyecto de Estado. En este sentido, habría que decir que si nosotros intentamos que se trate de una agencia competi-

tiva y que camine de cara a esa mundialización que todos esperamos, no podemos olvidar que en otros países extranjeros, como ocurre, por ejemplo, en Francia, el Estado aporta a France Presse el 50 por cien de su presupuesto. Con ello quiero decir que el examen de los beneficios siempre es muy relativo, porque si en lugar del 38 por cien que aporta el Estado a través del contrato de servicios la aportación fuera del 44 por ciento, hoy podríamos decir que teníamos un ejercicio equilibrado, o incluso podríamos asegurar que estaríamos en el terreno de las ganancias.

Por todo ello, señor Presidente, concluyo diciendo que nuestro grupo parlamentario, teniendo en cuenta los logros que se han conseguido, sobre todo en el ejercicio de 1994, como es la consolidación definitiva de EFE como primera agencia informativa en el mundo hispano, como es la incorporación de las más modernas tecnologías, la creación de Euroefe, Efecom América, los servicios en árabe o en inglés, una administración austera donde se obtiene un 62 por cien por ventas y sólo un 38 por cien de aportación estatal, tenemos, insisto, que considerar que nos merece un juicio favorable la gestión de actividad y de ejecución del presupuesto a que ha hecho referencia el Presidente de la Agencia EFE.

Por todo ello, señor Presidente, nuestra posición queda fijada en los términos expuestos y concluyo agradeciendo al señor Sobrado Palomares la exhaustividad de la información que nos ha suministrado. Le felicito —felicito a la Agencia EFE y quiero simbolizarlo en su nombre— por el Premio Príncipe de Asturias y a la vez le expreso el deseo del Grupo Parlamentario Socialista de perseverar en la consolidación, en la consecución de los objetivos que se propone la Agencia EFE y, fundamentalmente, la mundialización que se ha trazado.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos, aunque se le ha pasado el turno, como me había manifestado su deseo de intervenir, le concederé la palabra. Pero usted, en correspondencia, ha de prometerme ser lacónico y breve.

Tiene la palabra el señor Ríos, en nombre de Izquierda Unida.

El señor **RIOS MARTINEZ**: La verdad es que el haber pedido la palabra ahora, fuera del turno, ha sido por no estar presente con anterioridad, por lo que pido disculpas.

Nuestras preguntas van dirigidas fundamentalmente al funcionamiento de la agencia. Me imagino que a lo mejor algunas de ellas ya se han formulado por parte de otros diputados, de otros grupos, e inclusive se pueden haber precisado. En concreto pregunto sobre la adecuación o no a un estatuto público de la Agencia EFE y el papel para dotarse de esa reforma de estatuto de la agencia; si el funcionamiento de la agencia se ha hecho a nivel gerencial, si existe un gerente con figura separada del Director General o si se agrupan esas figuras en un funcionamiento conjunto; cuál es el funcionamiento de las filiales, fundamentalmente los resultados que hayan podido tener; si se han seccionado o separado de la empresa matriz y si la Agencia EFE ha vendido acciones de alguna de ellas durante los últimos ejerci-

cios; si hay un funcionamiento de la Fundación EFE con una naturaleza jurídica, cuál es la naturaleza jurídica de esa Fundación EFE; cuál es el funcionamiento o la dirección ejecutiva de la Fundación EFE y cómo funciona de manera estable; cuál es la perspectiva de futuro del personal de la Agencia EFE, su participación cara al próximo futuro, cuál es la negociación con el personal de la agencia y si existe o no una separación de cuentas entre el departamento EFE-Televisión y una entidad que se ha creado en una región, en concreto de la capital, de una cadena autonómica.

En suma, son preguntas muy concretas dirigidas a conocer la actividad autonómica de la agencia, qué departamentos pueden funcionar dentro de la agencia, a saber si su funcionamiento como entidad eficaz puede ser útil como una oferta pública hoy, con independencia de que haya otras opiniones que consideren que debe ser una actividad privada. Nuestra opinión es que una agencia pública como ésta puede ser útil y que además, si funciona de manera rentable —entendiéndola como servicio público—, puede desarrollar su trabajo cara al futuro llevando a cabo más actividades, sean privadas o no, receptoras del producto final de la agencia.

El señor **PRESIDENTE**: Para contestar, el señor Sobrado Palomares tiene la palabra.

El señor **PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE** (Sobrado Palomares): Quiero comenzar con una aclaración lingüística. La señora Mato dice que yo he utilizado la expresión: «vertebra España», y que en España el Estado de las autonomías lo vertebraba la Constitución. Estoy completamente de acuerdo, pero yo creo que he dicho, o si no debiera haberlo dicho, que vertebraba informativamente el Estado de las autonomías, y eso creo que es correcto. Porque en la felicitación que recibí del señor García Márquez, con motivo de la concesión del Premio Príncipe de Asturias, dice: La Agencia EFE vertebraba informativamente a todo el mundo hispanohablante. Y también esos países tienen constituciones que los vertebran. Por lo tanto, creo que lingüísticamente me he expresado bien. Lo digo porque uno de nuestros desafíos es la defensa y el enriquecimiento del español, y lamentaría mucho cometer una torpeza de esa naturaleza.

Usted se ha centrado bastante en la parte económica. Voy a hacer ahora una reflexión y después le contestaré concretamente a todo. La Agencia EFE es una agencia mundial, con una estructura mundial, ya que tenemos cobertura en cien países del mundo. Es la cuarta agencia del mundo según todos los analistas. Yo creo —no sé si me equivoco, ahí sí puedo equivocarme— que es la única empresa de origen español que ocupa la cuarta posición del mundo en su actividad, una empresa de bandera.

Ahora vamos a ver lo que cuesta, porque cuando analizamos esto tenemos que ver lo que cuesta. Todas las agencias mundiales se apoyan en los medios de sus países. La estructura sobre la que se apoya toda la economía de una empresa, que se llama Agencias de Prensa Mundiales, está en los medios de comunicación de sus países, que son los que consumen esa información, son los clientes naturales.

España tiene 3.600.000 ejemplares de tirada diaria. Piense usted que Francia tiene casi 10 millones de tirada diaria y Alemania tiene 25 millones, por no hablar de los Estados Unidos, que tienen 59 millones. Si nosotros — imagínese — estuviéramos en Francia o en Alemania vendiendo nuestro producto, prácticamente cubriríamos nuestros costes, porque las tarifas se formulan en función de las tiradas y de los ejemplares. Si estuviéramos en Alemania los cubriríamos absolutamente, y si estuviéramos en Estados Unidos tendríamos beneficios. Y resulta que las agencias de este entorno, de estos países que cito, cuestan mucho más a sus Estados que la Agencia EFE.

La Agencia EFE le costó al Estado español el año pasado, en 1994, que es el que nos ocupa, 4.482 millones de pesetas. ¿Un producto es caro o barato? El coste de un producto se mide por el valor del producto y lo que hay que pensar es si el proyecto de EFE, que tuvo un coste el año pasado de 4.482 millones más 1.000 millones de pérdidas, que son 5.000 y pico millones, si ese coste merece la pena; si el producto, la Agencia EFE, el proyecto EFE, que tiene esa rentabilidad, merece la pena para el Estado español y para el mundo hispanoparlante.

Este es el planteamiento correcto del problema. No es un planteamiento de un año más o un año menos. Porque yo le puedo decir que desde el año 1988 hasta el año 1993 el contrato de servicios del Estado no se movió, estuvo congelado. ¿Por qué? Porque en el año 1990 de pronto un día me dicen que lo que facturábamos a los distintos ministerios por los servicios que le dábamos con los terminales no se cobraba, cuando siempre se habían cobrado a lo largo de toda la historia de EFE. Dejamos de cobrarlos y eso supone una congelación, en esos momentos, de unos 230 millones y en un mercado creciente, que podría ser hoy de 400 ó 500 millones. Además, aquí tengo un cuadro —después se lo daré— que marca los datos desde el año 1986, desde que yo estoy en EFE.

Cuando yo llegué a EFE se vendía por importe de 1.834 millones de pesetas, y lo que vendió en 1994 fueron 7.189 millones de pesetas. Como ve se ha multiplicado no sé por cuánto, ya me despisté, pero como sabemos multiplicar, multiplicamos y ya está. **(Risas.)** El contrato de servicios con el Estado aquel año fue de 2.570 millones de pesetas. Quiere decir que lo que daba el Estado era muchísimo más que lo que generaba EFE. En cambio, desde entonces empezó a bajar y resulta que hasta el año 1993 nos tuvieron congelados y cuando subieron fue en 1994. Por eso mantuvimos los costes e incluso hicimos inversiones de 6.000 millones de pesetas en tecnología.

Yo no estoy orgulloso de mi gestión. Creo que hay unos hechos que hablan, y ya lo dije con motivo del Premio Príncipe de Asturias. Se trata del trabajo de un equipo amplio de profesionales que también hemos tenido muchos desaciertos, bastantes, pero uno de los objetivos principales era estar en el mercado iberoamericano, y hemos conseguido en el año 1992 ser los primeros, según diversos análisis de universidades sudamericanas, en el número de noticias, y en 1993 en número de noticias y espacios, porque sabe usted que se pueden tener diez noticias de una página y ocupar una columna, o una sola cita en una página y

ocupar cuatro columnas, si es un periódico de cinco columnas.

Es evidente que nos hemos consolidado y esto es difícilísimo. Yo, que estoy en contacto con los presidentes y las agencias internacionales, sé que meterse en los mercados es imposible. ¿Por qué no hay una agencia árabe? Porque no se pueden meter en los mercados mundiales; hubo intentos. ¿Por qué no hay una agencia subsahariana, a pesar de los apoyos de la Unesco en 1980? Porque hacer la agencia es fácil, es cuestión de poner tecnología y periodistas, pero el problema es meterse en los mercados. Incluso Alemania, que tiene 25 millones de tirada de sus periódicos cada día, que tiene una agencia espléndida, DPA, sin embargo, no logra abrirse paso en los mercados. Tiene un 5 por ciento del mercado en Iberoamérica, frente al 32 por ciento que tenemos nosotros. Fíjese usted en Italia, que tiene una gran agencia, pero en los análisis comparativos no es comparable a EFE, y los datos que dieron el año pasado en un conflicto que tuvieron era que recibía del Estado 6.000 millones de pesetas, bastante más que EFE.

Este cuadro es revelador para que vea la congelación. Si nos hubieran dado el 50 por ciento, no el 60 que era lo que daban antes permanentemente, supongo que ustedes me felicitarían por tener unos beneficios que se aproximarían a los 3.700 millones de pesetas, que tendríamos en una cuenta bancaria de la Agencia EFE.

Como dispongo de los datos gráficamente, que también se los voy a facilitar, la parte azul, que aquí empieza mucho antes, en 1978, es lo que aporta el Estado, y la parte sepia o marrón es la que genera los recursos de EFE. Mire usted, señor Presidente, ahí se ve claramente. Esto está auditado por Arthur Andersen y Price Waterhouse. Esto es así, y si un día descongelan el contrato de servicios a la Agencia EFE arrojaremos unas pérdidas de cinco mil y pico o seis mil millones. Esta es una agencia de proyección mundial que cada día sale en los periódicos de todo América, y ahora en los periódicos árabes, porque aunque yo no sé leer árabe, pero Asharq Al Aswat lo decía, está claro que salía EFE contando cosas de la historia de España. Esto me parece que es importante.

En cuanto a lo que me dice sobre pagar bien o mal, todos los integrantes de EFE y sobre todo los del Departamento financiero quisiéramos que pagaran bien todos los clientes, pero el retraso es el reflejo de la crisis del sector, que se refleja en los cobros por parte nuestra. No es que nosotros tengamos desidia en los cobros, al revés, presionamos lo máximo posible. Cuando yo llegué a la agencia el retraso en los cobros era de 107 días; después lo bajamos a 63 días, y ahora ha vuelto a unos ochenta y tantos días de media. Puedo precisar estas cifras, no son un dogma de fe, pero sí una aproximación.

Nosotros luchamos por que paguen bien. Cuando me citan las cifras globales en bruto, no es lo mismo cobrar 1.834 millones de pesetas que 7.161 millones. Tiene que haber un desfase en una cantidad mayor, aunque se cobre mejor. Esto me parece bastante evidente.

Sobre la desviación en el presupuesto, el año pasado sí tuvimos una notable desviación, porque el presupuesto en todas las sociedades anónimas es un instrumento de ges-

tión que sirve a la dirección para fijar los objetivos del ejercicio, para vigilar su cumplimiento y tomar las decisiones oportunas que permitan, si ello es posible, corregir las desviaciones. El presupuesto de la Agencia EFE para 1994 incluía unos ambiciosos objetivos que pretendían incentivar al conjunto de la empresa mediante la consecución de un resultado casi equilibrado, a pesar de que el incremento del contrato de servicios con el Estado no bastaba para cubrir el déficit entre el importe que se recibe del contrato y los costes en los que se incurre para cumplirlo; incluía a sabiendas elementos de cierta volatilidad, porque en estos momentos hay muchos productos en los medios de comunicación, sobre todo en la televisión, que son volátiles, son acuáticos, un poco líquidos (**Risas.**); no se puede hacer un planteamiento correcto si balanceos excesivos desde el punto de vista financiero.

Los ingresos relacionados con los mercados de televisión estaban más vinculados con las decisiones de terceros que con la propia gestión de la Agencia EFE, porque ya habíamos llegado a acuerdos con cadenas de televisión que después suspendieron algunas de las producciones que habían concertado con nosotros. Incluso algunas producciones que teníamos en marcha se suspendieron por razones económicas. Los costes de la agencia, incluyendo las correspondientes dotaciones para filiales y la Fundación EFE, se desviaron positivamente en 112 millones. El resultado extraordinario y financiero coincide con el presupuestado, y las pérdidas del ejercicio, de acuerdo con la cuenta de resultados de la Agencia EFE, ascendieron a 954 millones, más unos apuntes extraordinarios que podría explicar aparte, aunque sería muy prolijo, de 125 millones. En EFE hay unos premios de permanencia: a los 20 años se da una paga, a los 30 años otra y a los 40 años otra. Entonces, el auditor nos dijo que había que contabilizar todo aquel año; de quien llevara 12 años en EFE había que reflejar la parte correspondiente, y el año pasado tuvimos que hacer ese apunte contable que no se había hecho nunca, y esto supuso 125 millones.

La desviación de los ingresos fue de 988 millones de pesetas, lo que supone un 7,8 por ciento. El desglose de la desviación por tipo de producto es el siguiente. Televisión: 745 millones de pesetas, debido fundamentalmente a 400 millones por programas comprometidos y que no se realizaron y a 100 millones por la producción y venta de vídeos cuyo mercado no respondió a las expectativas iniciales. Abonados: 58 millones de pesetas, debido al cierre de medios de comunicación. Concretamente, una emisora de radio cambió de actividad, lo que supuso 43 millones de pesetas. Para publicidad en radio habíamos calculado 46 millones de pesetas, pero la crisis de la inversión publicitaria, que tuvo efectos en todos los medios de comunicación, se dejó sentir en 1994 y no llegamos a la cantidad presupuestada de 46 millones. En este sentido, tengo que decir que soy partidario de seguir los consejos de un norteamericano que dice que los presupuestos hay que hacerlos siempre un 5 por ciento por encima para estimular a que se cumplan. Siempre hay que poner unas metas más altas en los instrumentos de trabajo que son los presupuestos. Creo que con lo expuesto dispondrá usted de una radiografía aproxi-

mada de por qué el año pasado, que fue un año malo en el sector de la comunicación, nosotros no tuvimos esos ingresos, pero sí que controlamos perfectamente los costos en general.

Dice S. S. que EFE paga mal y cobra mal. Sin embargo, tengo que decirle que EFE paga bien. Que yo sepa, hoy no tenemos retrasos en los pagos en general, y lo digo por nuestros clientes, que a veces cobran mejor que nosotros. No sé de dónde ha sacado S. S. lo que ha citado para el próximo año porque el presupuesto del próximo año no está hecho todavía, lo hacemos a final de año. (**La señora Mato Adrover muestra un documento.**) Posiblemente sea un PAIF. Nosotros no hemos presentado el presupuesto oficialmente ni al consejo de administración. Los PAIF se presentan para cinco años y son unos datos aproximados. Nosotros presentamos un PAIF a cinco años, porque teníamos obligación de presentarlo, pero la verdad es que, en este negocio, es muy difícil presentar datos a cinco años. El presupuesto para 1996 todavía no se ha presentado, como en casi ninguna sociedad anónima, pública o privada.

Hablaba usted de bastantes cosas. A algunas no puedo contestarle en este momento, pero le mandaré toda la información. En cuanto a la valoración de la Agencia EFE (no sé si estará usted de acuerdo o no porque no se manifestó, aunque me reprochó que no habíamos hecho la crítica de la información de EFE, pero la verdad es que fue muy cordial y creo yo que no me atacó profundamente, no entendí bien), le puedo decir que el señor Aznar, don José María, Presidente del Partido Popular, al que usted pertenece, me escribió hace unos cuatro meses, con motivo de la concesión del Premio Príncipe de Asturias, diciendo: Os felicito por concesión Premio Príncipe de Asturias. Personalmente —y esto es lo importante, no la felicitación— he tenido ocasión de ver muchas veces el magnífico trabajo que realizáis en Iberoamérica. Un abrazo. Y don Manuel Fraga Iribarne, que algo tiene que ver también con el Partido Popular, aparte de ser Presidente de mi Comunidad, me dice: Cordialísima enhorabuena por Premio Príncipe de Asturias Comunicación, concedido a esa Agencia por su importante labor informativa. También tengo otras felicitaciones de miembros de su Partido, pero leeré la de Miguel Ángel Rodríguez, al que hace poco nombraron coordinador general de información o algo parecido. Dice: Os felicitamos a todos por la concesión del Premio Príncipe de Asturias —hasta aquí normal—, y en nuestros viajes —los de él y del Presidente— hemos podido comprobar personalmente el extraordinario trabajo que realizáis. Por lo tanto, creo que hay una valoración que procuramos que sea un estímulo para nosotros, como procuramos que lo sea el Premio Príncipe de Asturias de Comunicación, al que mi predecesor, y un gran Presidente de EFE, Luis María Ansón, califica como uno de los Nobel de Iberoamérica. En general, creo que he respondido a sus preguntas.

Al señor Díaz Fornas —gallego, como yo, y gran Alcalde de Noya durante ocho años— quiero darle las gracias. Hay un escritor que dice: Los políticos siempre consideran las alabanzas escasas. Creo que no es verdad; eso es falso. A veces, los periodistas también creemos que las

alabanzas son escasas. Le doy las gracias por su estímulo. Sus palabras me alentarán a trasladar a EFE un espíritu de permanente desafío para hacerlo cada día mejor y cumplir todos los objetivos que un proyecto de Estado exige. En cuanto a lo que usted me plantea respecto al funcionamiento, hay algo que se escapa a mi competencia, a pesar de que, como S. S. señala, soy Presidente y Director General, responsable ante su consejo de administración y concentro el poder, por ejemplo, del modelo francés, de la Agencia France Presse, lo relativo al funcionamiento corresponde a un proyecto de Estado. Sin embargo, si alguna vez me pidieran una opinión, sí que haría una reflexión amplia y en bastantes folios. Creo que es un proyecto de Estado, que lo debe hacer una empresa estatal. Naturalmente, no voy a entrar en la dialéctica de si se puede privatizar o no. Creo que tengo bastantes datos para una reflexión, pero no soy el llamado, si no me llaman, para opinar sobre eso.

En relación con la Fundación EFE, tengo que decirle que se creó como un instrumento para formar a estudiantes becarios en la Agencia EFE. ¿Por qué? Porque antes de tener la Fundación, a los becarios los contrataba la Asociación de la Prensa de Madrid y los pagaba con el dinero que nosotros les dábamos, y muchas veces, al hablar con ellos, nos decían: Sí, yo soy de la Asociación de la Prensa de Madrid. Después llevé a cabo alguna actividad editorial, pero no demasiado. Realmente, es un área que no tiene demasiada actividad.

En estos momentos tenemos una empresa que se llama Efeagro, con un 50 por ciento del Banco de Crédito Agrícola —creo haber leído estos días que se ha fundido con la Caja Postal o algo parecido—, que ya tiene ciento y pico clientes y da información agroalimentaria, y yo creo que es un sector en el que hay que estar. Prácticamente este año equilibramos, ¿por qué? Porque nosotros cobramos alguno de los servicios instalados allí, comunicaciones, etcétera. Y aunque tengamos una pérdida, por ejemplo, de doce millones, que es lo que puede tener esta empresa este año, los compensamos con los ingresos que tenemos por prestarle una serie de servicios. Esto es Efeagro; es una empresa pequeña, con siete u ocho personas, tiene un presupuesto de 80 millones y, sin embargo, lo que hay que hacer es tener ese producto estratégicamente colocado, porque creo que alguna vez ese sector tendrá una cultura de la información y ahí estará la Agencia EFE para ofrecérsela.

Lo que falta en ciertas empresas españolas —es un análisis que no hago yo, sino que lo han hecho otras personas— es una cultura de la información, manejar datos y saberlo hacer; los sectores agroalimentarios saben manejar bien los datos que tienen y que ellos mismos buscan. Pero, posiblemente, no están acostumbrados a manejar los datos de las coordenadas generales del sector agroalimentario directamente en un ordenador, aunque es un sector muy dinámico. Este sector representa, aproximadamente, el 60 por ciento de los presupuestos de la Comunidad; el área agroalimentaria es la parte de la Europa verde; ahí pensamos estar bien situados.

También me preguntaba sobre Euroefe. Euroefe da noticias de la Comunidad, hace planteamientos de futuro de

la Comunidad, leyes que se van a discutir en el Parlamento; una serie de informaciones convenientes para las empresas que están afectadas por la legislación comunitaria. También se da información sobre subvenciones, etcétera. En estos momentos gana muy poco, pero debemos mantenerla. Posiblemente tendríamos que hacer una inversión muy fuerte para dotarla de unas veinte personas y reunir mucha información para comercializarla. En estos momentos de crisis, la Agencia EFE tampoco puede invertir en esto, pero la tenemos actuando, funcionando bien, dignamente; está creciendo y, además, la gente que tenemos, que son unas siete u ocho personas, sirve, al mismo tiempo, para editar la información que viene de la Comunidad Económica Europea, lo que significará siempre un producto de valor añadido.

Por mi parte, no tengo más que decir.

El señor **PRESIDENTE**: Solicita la palabra la señora Mato. Le ruego que sea breve, porque habrá observado que vamos con bastante retraso.

La señora **MATO ADROVER**: En primer lugar, quería mostrar mi asombro y mi preocupación porque los presupuestos generales de la Agencia EFE para el año 1996, que se han presentado en esta Cámara, sean desconocidos por el Presidente de la misma. Se los haré llegar, para que usted los estudie y hable con su Ministerio correspondiente, porque a usted le han hecho los presupuestos que para el año 1996 se han presentado en la Cámara.

Me sorprende que usted haya dicho que los presupuestos siempre se hacen un poco exagerados porque no son para cumplirlos. Estos presupuestos se aprueban o se rechazan en esta Cámara por los grupos parlamentarios en base a los datos que ustedes presentan. La verdad es que me gustaría —y así lo solicitaré por escrito o mediante pregunta oral— saber quién ha elaborado estos presupuestos de la Agencia EFE que prevén para el año 1996 que no haya pérdidas, cosa sorprendente, como yo le hacía notar, y que ahora comprendo, porque usted no ha hecho estos presupuestos. Pero sí quería manifestar, para que quede constancia, la sorpresa del grupo popular porque los presupuestos que se han presentado a esta Cámara para su aprobación no hayan sido elaborados por el Presidente de la Agencia EFE.

En segundo lugar —para finalizar—, voy a plantear, con toda brevedad, dos temas más. En primer lugar, no quiero dejar de felicitar, como ha hecho mi Presidente y otros compañeros de mi grupo parlamentario, a la Agencia EFE, sobre todo, a los magníficos profesionales de la misma, por la labor que han venido realizando durante este tiempo en Iberoamérica y en otras partes del mundo, que ha merecido que se les otorgue el Premio Príncipe de Asturias. Sin embargo, quiero decirle que su gestión no merece ningún premio, ni el Príncipe de Asturias ni ningún otro. Su gestión, simplemente, merece ser criticada en esta Cámara.

Yo le digo, señor Palomares, que nosotros no venimos aquí a atacar a nadie, venimos a cumplir con nuestra obligación de control de su gestión. Por tanto, nos gustaría que

su gestión no fuera tan pésima como lo ha sido en estos últimos años, para que no llegue a empañar el prestigio de la Agencia EFE, repito, por su gestión, no por sus cometidos o por su actividad, que ha sido, obviamente, como se ha reconocido al otorgarle el Premio Príncipe de Asturias, espectacular y excepcional por parte de los profesionales de la Agencia EFE.

En cuanto al tema de la mala gestión y de la cuestión económico-presupuestaria (y me refiero a ejercicios anteriores, ya que sé que usted no conoce el presupuesto del año 1996; pediremos una comparecencia posterior cuando usted pueda darnos detalles al respecto), quiero decirle que no me ha contestado a una cuestión. Si no tiene los datos, me gustaría que nos los remitiera por escrito. Usted decía que la Agencia EFE sólo se le facilita, por parte de contratos del Estado, un 30 o un 40 por ciento de su presupuesto. En el año 1995, según los datos presupuestarios (pero ya no sé si son los suyos o de otra persona), 5.600 millones fueron los ingresos por el contrato de servicios, más 1.120 millones que ponen en los presupuestos de pérdidas, son 6.700 millones en un presupuesto de 13.000 millones de pesetas, lo cual supone un 50 por ciento del presupuesto de la Agencia EFE. Además, y es lo que le preguntaba —y se lo reitero—, nos gustaría saber con qué otras administraciones tienen convenios y a qué cuantía ascienden, con comunidades autónomas, con diputaciones y con ayuntamientos, porque, como usted sabe, eso también engrosa la cuantía de dinero público que da el Estado a la Agencia EFE. Por tanto, me gustaría que cuando usted pudiera nos facilitara la respuesta.

Por último, solamente me resta, decirle, señor Presidente de la Agencia EFE, que la crisis afecta a todo el sector, no sólo a la empresa privada del sector, por tanto, cuando hay una crisis económica normalmente los empresarios, siempre que no sean gestores públicos (que parece que tienen otra idea diferente, porque da la impresión de que como el dinero no es suyo no les hace falta tener tanto cuidado con él), hacen los ajustes necesarios para llegar a cumplir el presupuesto. En este caso, aunque la crisis siga adelante creo que ustedes, precisamente porque el dinero es de todos y no suyo, deberían tener mucho más cuidado por sacar los presupuestos y cumplirlos, tal y como los presentan.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Me gustaría decir telegráficamente cuatro cosas a las que yo no he encontrado respuesta en su intervención.

Cuando hablaba del estatuto público preguntaba si vamos a abordar la reforma de lo que pudiéramos llamar Estatuto de Radiotelevisión, entendiendo que la Agencia EFE es un servicio público, si no debiéramos abordar la reforma de un estatuto para que fuese controlado, seguido, por una comisión con una presencia parlamentaria plural como la tiene, por ejemplo, Radiotelevisión Española. Me refería a la fórmula de gestión plural de la agencia como estructura pública.

En segundo lugar, le he preguntado a usted si existe o no una figura separada entre el nivel gerencial y el nivel de dirección, o tiene un funcionamiento conjunto; es decir, si ha desaparecido la figura del gerente o no.

Le he preguntado si ha habido una venta o no de determinadas filiales que se crearon en su momento. Usted me ha hablado de Efeagro. Yo le preguntaba si, por ejemplo, se ha enajenado Efecom u otras filiales que en su momento se pusieron en marcha.

En último lugar, le he preguntado por el funcionamiento, separado o no, de un departamento, la EFE-TV, que ha tenido una cierta expansión en relación con la gestión de una televisión autonómica; pero podía ser, en este caso, con una o con otra; es decir, si hay un funcionamiento separado, administrativo, organizativo, de ese servicio del resto de entidades. Es decir, si hay una separación de lo más rentable, por llamarlo de alguna manera, de lo menos rentable o de otras actuaciones que puedan ser menos rentables, entendiéndolo que un servicio público como éste debe tender a ser lo más autónomo posible, a autoabastecerse, pero puede entenderse que haya una transferencia o una aportación del Estado si lo considera vital, aunque en los servicios en los que sea imprescindible.

Esas son las cuatro precisiones que le pido.

Le agradezco por anticipado lo que me responda.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Presidente de la Agencia EFE.

El señor **PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE** (Sobrado Palomares): Señora Mato, espero que su sorpresa no sea muy grande, y le contestaré adecuadamente, aunque el PAIF, que sí conozco, se presenta con varios años de antelación. Pero le contestaré con precisión mañana mismo.

Felicita usted a los trabajadores por el Premio Príncipe de Asturias. Está muy bien separar a la dirección y al Presidente de los trabajadores en las felicitaciones, porque los que lo hacen bien, efectivamente, son los trabajadores, y las cosas malas, lógicamente, las hace el Presidente. Esa separación es una observación. Yo pensé que todos éramos un conjunto, que yo también era trabajador de EFE, después de bastantes años, y que también algo me corresponderá del *Príncipe de Asturias*. En principio, estoy por renunciar a recogerlo, porque soy el que lo voy a recoger y me van a hacer la foto; se la robo un poco a la gente de la Agencia EFE, pero pienso que se sienten representados por mí. Por eso, una parte del *Príncipe de Asturias*, tras nueve años, un 0,25 por ciento, me puede corresponder.

Nosotros tenemos contratos con algunas autonomías, tanto del PP como del PSOE, pero son más bien contratos de servicios; o sea, que nosotros les damos los servicios y ellos nos los pagan. No hacen lo que hacen los ministerios, que les damos los servicios y no nos pagan; desde el año 1990 no pagan. La cifra no la puedo saber con exactitud, pero el deshielo que nos hizo en el año 1990, no pagando, la Administración central (por una decisión que naturalmente es correcta —yo tengo que aceptarla como tal, aunque no me gusta—) no lo compensan, yo creo, los contratos que tenemos con las administraciones autonómicas y

ayuntamientos. Yo le voy a decir que todas las empresas de agencias europeas tienen esos contratos con ayuntamientos, con la policía, con las prefecturas. Incluso más: la agencia norteamericana Associated Press y UPI, en sus buenos tiempos, tenían unos contratos muy suculentos con el departamento de Estado para repartir a las embajadas... Porque cuando decimos, a veces —lo he oído—, que los sajones, los norteamericanos... No. Los norteamericanos, aparte de que tienen 59 millones de periódicos a los que venderles, tienen unos contratos con el estado de Alabama, con el ayuntamiento de Alabama, con el estado de Arizona, con el Departamento de Estado, con Washington, con la alcaldía de Nueva York, mucho más importantes, proporcionalmente, que los que nosotros tenemos. Déjenos vender también a las autonomías y a los ayuntamientos, porque yo creo que debemos vender.

Y perdone: dije mal la palabra *atacar*. No estoy acostumbrado a estas lides parlamentarias y no lo sentí ni mucho menos así. Si lo dije, es un error y, además, lo retiro.

Señor Ríos, usted se refería a los estatutos. Dice que si yo creo que el Estatuto de Televisión... Yo ahí no debo creer nada. Yo soy un ejecutivo de la agencia transitable.

Me preguntaba por el modelo de Televisión Española. Yo le haría una reflexión. Con el valor que me da la experiencia, si reprodujéramos los debates que a veces hay sobre Televisión Española, perderíamos el mercado americano. Eso se lo aseguro, porque ahí hay muchos ojos avizor. No estamos solos en ese mercado. Antes le di una retahíla de unos seis proyectos en los últimos años, todos sudamericanos. Entre ellos, por ejemplo, Latin Reuteurs, con varios periódicos de Sudamérica; el proyecto Alasei, que nació en Miami, también con varios medios de comunicación; el proyecto Así que nació con todas las agencias nacionales de Iberoamérica. Cualquier fallo por nuestra parte, si se empleara a la Agencia EFE —que no la ha empleado nadie hasta ahora y además yo lo agradezco como Presidente— como un debate político, sería absolutamente pernicioso. No sé qué modelo puede ser. Se pueden hacer muchos más modelos, pero en estos momentos éste ha funcionado, por lo menos en el mercado internacional. No sé si conviene cambiarlo o no.

Hay otro tema. Nosotros vendimos acciones de Efecom y recuperamos el producto, y éste en estos momentos en España es un producto que podríamos considerar también de valor añadido, porque en la sección de Economía, de Nacional, tenemos 12 periodistas normalmente. Ahora tenemos 14, y aparte hacen el Efecom; quiere decir que encaminan las noticias económicas al área empresarial y producen algunas aparte. Ya tenemos, por ejemplo, Infobolsa, que da a sus distintos clientes las noticias de Efecom. Y el coste de Efecom en estos momentos es de dos personas, y estamos facturando ahora 45 ó 50 millones de pesetas aproximadamente. Quiere decir que es un producto de valor añadido que nosotros hemos recuperado. En la empresa Efecom estaban Argentaria, la Caja de Ahorros de Madrid y Telefónica. Esa empresa no iba bien, porque era de datos económicos instantáneos. No acertamos posiblemente en la gestión; el mercado es muy difícil ahí; sin embargo, es un desafío que posiblemente hay que mantener algún día,

porque en estos momentos, como sabe, la hegemonía de Reuters es total.

Respecto al funcionamiento de RTVF. RTVF es un departamento de EFE que presta servicios a muchas televisiones. A Televisión Madrid le presta una estructura asistencial. Produce noticias tanto nacionales como internacionales y las vendemos, como podemos, a distintas televisiones españolas y americanas. Por tanto, forma parte del todo de EFE. No es algo aparte, aunque, naturalmente, en la contabilidad global Televisión está aparte como está nacional, internacional, Euroefe...

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Sobrado Palomares. Con esto termina su comparecencia. Le damos las gracias por su amabilidad y por sus explicaciones.

— **DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL (QUEVEDO QUEVEDO), PARA INFORMAR ACERCA DEL ACTUAL ESTADO DE LOS TRABAJOS DE DICHA OFICINA REFERENTES A LA REVISIÓN DEL CENSO Y CENSO ESPECIAL DE RESIDENTES AUSENTES, CONFORME A LA ÚLTIMA MODIFICACIÓN APROBADA DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, SOBRE EL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. (Número de expediente 212/001564.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasaríamos al siguiente punto del orden del día, con considerable retraso sobre lo previsto, con la comparecencia del Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Director de la Oficina del Censo Electoral, también a petición del Grupo Parlamentario Popular, para informarnos acerca del actual estado de los trabajos de dicha Oficina del Censo.

Por cierto, sobre la comparecencia del señor Palomares, confío que, aunque sea en privado, el señor Cisneros me informará en algún momento sobre cuál era la motivación, teniendo en cuenta el volumen de periodistas que había en la sala, por la que parece que el único que le producía alguna perturbación era el periodista señor Palomares. (**Risas.**)

El señor **PRESIDENTE DE LA AGENCIA EFE** (Sobrado Palomares). Es que es amigo.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Señor Presidente, con su venia. Puesto que no ha sido en privado, sino en público, donde me pide esa explicación, no tengo ningún inconveniente en facilitarla. Ha sido, si quiere, un exceso de celo o de pulcritud en el escrúpulo reglamentario de que el compareciente sólo se incorporase en la entrada en el punto del orden del día en el que tenía que manifestarse. Si a eso se añaden circunstancias personales de que no creo

que ni para el señor Presidente, ni para el señor Palomares, ni para mí resultaba grato el trámite, queda plenamente satisfecha su curiosidad.

El señor **PRESIDENTE**: Teniendo en cuenta el volumen de periodistas, parecía un poco chocante que el único fuera el señor Palomares. **(Risas.)**

El señor **CISNEROS LABORDA**: No estaba en ese título, sino en el de compareciente.

El señor **PRESIDENTE**: Perdón, señor Presidente del Instituto Nacional de Estadística.

Cuando quiera, tiene usted la palabra.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (INE), DIRECTOR DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL** (Quevedo Quevedo): Señor Presidente, señorías, en mi primera comparecencia ante esta Comisión Constitucional, deseo expresar a SS. SS. mi complacencia por encontrarme aquí, para mí un indicador del interés por las cuestiones del censo desde esta casa y, además, porque así me permite informarles, en mi calidad de Director de la Oficina del Censo Electoral, sobre los trabajos que se realizan para la elaboración del censo electoral y especialmente en todo lo referente al cumplimiento de la última modificación de la Ley de Régimen General Electoral, promulgada en 1985, cuestiones a las que, según el acuerdo de la Mesa de la Comisión, se me pidió que me limitara. La ley de 1985 está modificada por la Ley Orgánica de 23 de marzo de este año y hay que destacar la variación sustancial en la formación del censo electoral. Se pasa de un censo electoral permanente, con revisiones anuales referenciadas al día primero de enero de cada año, a un censo electoral permanente, pero con actualización mensual.

Al publicarse dicha ley, la Oficina del Censo Electoral estaba gestionando la revisión anual al 1 de enero de 1995, de acuerdo con la normativa anterior y con la orden de desarrollo del 4 de agosto de 1994, por la que se dictan las normas e instrucciones técnicas para realizar la revisión del censo en esa fecha y, como consecuencia, elaborar las listas electorales para las futuras convocatorias. Sin embargo, días después de la publicación de esta ley, concretamente el 3 de abril, aparece el Real Decreto que convocaba las elecciones locales y autonómicas a celebrar el 28 de mayo.

Esto nos lleva, para explicarles cuáles han sido las actuaciones de la Oficina del Censo, a distinguir dos períodos: uno, desde la promulgación de la ley modificadora —en marzo de este año— hasta junio de este año y, otro, a partir de junio de este año.

De acuerdo con la disposición transitoria de la ley de modificación, la Junta Electoral Central, previa propuesta documentada de la Oficina del Censo Electoral, dispone la incorporación al censo electoral vigente —en esos momentos el cerrado al 1 de enero de 1994— de las modificaciones comunicadas por los ayuntamientos y consulados, para pasar a la revisión el 1 de enero de 1995. Esta era

una cuestión que desde el año 1989 el director de la Oficina del Censo había planteado reiteradamente en la Junta Electoral Central: las dificultades que estábamos teniendo en las convocatorias de elecciones, sobre todo cuando las elecciones se celebraban en la primavera, porque salíamos a esas elecciones con unos censos electorales que tenían año y medio de antigüedad; es decir, que disponíamos de unos dos millones o dos millones y medio de variaciones habidas en el censo, de registros que había que cambiar, que, aunque, como digo, las tenía la Oficina, la ley nos impedía incorporarlas al censo para celebrar las elecciones, lo que daba lugar a las dificultades que todos hemos vivido hasta los dos últimos años, que es cuando, a través de la enmienda de la ley, en 1994, se logró que pudiéramos incorporar esta información, información de la que siempre disponía la Oficina en el momento de la convocatoria de elecciones en períodos de primavera.

No sólo se incorporaron estas modificaciones, sino que, como ustedes saben, en el período electoral hay un período de reclamaciones. Nosotros incorporamos las reclamaciones, que este año han sido del orden de 48.000, y, además, elaboramos las certificaciones censales específicas, que se expiden de acuerdo con las normas que ha establecido la Junta Electoral Central, que este año han sido del orden de cinco mil. Con estas normas se celebraron las elecciones el 28 de mayo de este año.

Pero, además, había otra operación nueva respecto a la situación anterior: la elaboración del censo electoral de extranjeros residentes. Ustedes saben que el artículo 176 de la LORE establece que gozan de derecho de sufragio activo en las elecciones municipales los residentes extranjeros en España cuyos respectivos países permitan el voto a los españoles en dichas elecciones en los términos de un tratado o de un acuerdo. En esos momentos, España tenía firmado un acuerdo con cuatro países: Holanda, Dinamarca, Noruega y Suecia. Con este motivo, en febrero de 1995 se publicó un Real Decreto disponiendo que se elaborara este censo de extranjeros residentes de estos países, censo que se elaboró y alcanzó un número de 2.359 electores, solamente, insisto, de estos cuatro países. También estudiamos la posibilidad, e incluso se elaboró un Real Decreto, de que pudieran votar, sólo en elecciones municipales, el resto de los residentes procedentes de los estados miembros de la Unión Europea, pero no llegó a tiempo, digamos, la promulgación de la directiva de la Unión Europea. Además, fue criterio del Gobierno no incluir estos posibles electores en las elecciones municipales del 28 de mayo de 1995. Esa fue la razón por la cual no se elaboró ese censo.

¿Cuáles han sido las actuaciones de la Oficina a partir de junio de 1995? Finalizado el período electoral, y pese a que la modificación de la ley no establece qué tipo de actuaciones debía realizar la Oficina para pasar de la situación anterior a la nueva, la Oficina del Censo Electoral inició la revisión del censo electoral para tratar de actualizarlo de acuerdo con la normativa de una actualización mensual. Para ello, la Oficina disponía del censo que hemos utilizado el 28 de mayo, actualizado al 1 de enero de 1995, y, naturalmente, con las reclamaciones de unos po-

cos ciudadanos —ya he dicho que eran del orden de 48.000—; por tanto, nos faltaba toda la información a partir de enero de 1995. En consecuencia, las instrucciones que hemos dado a los ayuntamientos y a los consulados en el mes de junio eran que nos enviaran todas las variaciones que se habían producido en sus registros desde el 1 de enero de 1995 hasta el 30 de junio de 1995, en una primera fase. En el mes de julio recibimos esa información y la Oficina del Censo actualizó el censo, de forma que el 1 de agosto disponíamos de toda la información hasta el 30 de junio. A partir de entonces, todos los meses recibimos de los ayuntamientos y de los consulados la información para actualizar mensualmente el censo electoral, de forma que después del 1 de agosto lo actualizamos al primero de septiembre y en estos momentos lo estamos actualizando al 1 de octubre.

¿Qué ha ocurrido en este período? En primer lugar, teníamos que realizar el sorteo de candidatos para el tribunal de jurados, para lo que hemos utilizado el censo cerrado al 1 de agosto de 1995, de acuerdo ya con la nueva normativa, con algunas limitaciones que luego indicaré. Además, en el mes de septiembre se han convocado las elecciones al Parlamento de Cataluña y ya se ha utilizado ese censo cerrado al 1 de agosto.

Las variaciones que nos remiten los ayuntamientos a las Delegaciones provinciales de la Oficina del Censo, mensualmente, son las siguientes: actas por omisión, cambios de residencia, cambios de domicilio, cambios de datos personales, y lo que llamamos inclusiones indebidas, que, en términos estadísticos, es una especie de cajón de sastre, pero que no están en las situaciones anteriores.

Esta información coincide totalmente con la que ya remitían los ayuntamientos en la situación anterior, únicamente que antes nos la mandaban una vez al año y, ahora, nos la están mandando mensualmente, con lo cual el esfuerzo de comprensión de la normativa por parte del ayuntamiento ha sido nulo; únicamente, existe el esfuerzo de gestión de enviar toda esta información mensualmente.

En relación con las defunciones remitidas por los Registros Civiles, tampoco ha sido preciso hasta el momento introducir normativa alguna, puesto que ya las Delegaciones provinciales en la situación anterior estaban recibiendo mensualmente esta información. Hay problemas con las defunciones, a los que luego haré referencia.

Con respecto al Registro de Penados y Rebeldes, igual que con el Registro Civil: como recibíamos las informaciones mensualmente, no ha habido que dar nuevas instrucciones. Esto con respecto al censo de españoles residentes.

Respecto al censo electoral de residentes ausentes (CERA), con la ley orgánica del 23 de marzo de 1995, se ha hecho una modificación sustantiva, aparte de la actualización mensual, y es que hay que hacer una inscripción de oficio para estos españoles que no viven en España y que mantienen su residencia con esta modalidad. ¿Qué es lo que hemos hecho? Yo tengo que decirles que, como antecedente, en las últimas elecciones, concretamente a partir de las locales autonómicas de 1991, el número de electores en este censo alcanzaba alrededor de los 200.000. En las

elecciones que acabamos de celebrar, hemos pasado a cerca de 460.000; es decir, en apenas cuatro años hemos duplicado el número de electores de este censo, gracias al gran esfuerzo que han hecho los consulados por captar este tipo de electores. El número de electores del CERA, como referencia, en estos momentos es superior al censo electoral de más de treinta provincias españolas, lo cual indica ya su envergadura e importancia; y también debo señalar que en algunos consulados, por ejemplo, en el de París, alcanza el orden de los 55.000; el de Buenos Aires, unos 35.000; del de Montevideo, 30.000, y el de Caracas, también alrededor de treinta y un mil.

Una vez superado el proceso electoral de mayo pasado, y de acuerdo con la Dirección General de Asuntos Consulares, enviamos unas instrucciones a los consulados para montar ya el sistema de actualización mensual, y está funcionando perfectamente, de tal forma que tengo que destacar que en estos momentos ningún consulado de los ciento setenta, aproximadamente, están dejando de enviar mensualmente la información; pero hay limitaciones evidentes para tratar de cumplir el nuevo mandato de la inscripción por oficio.

En estos momentos, el CERA, cerrado al primero de septiembre de 1995, tiene 483.596 electores. Como ven, hay un esfuerzo permanente, alrededor de un 10 por ciento, de mejora constante en este censo. Ustedes saben que la formación del CERA en el sistema actual se apoya fundamentalmente en el registro de matrículas que tiene montado tradicionalmente el Ministerio de Asuntos Exteriores en nuestros consulados. Las actas en el registro de matrículas producidas en estos últimos meses ya se han adaptado al nuevo sistema, de acuerdo con la ley de marzo de este año. Por tanto, a partir de 1995, no hay problema de ponernos al día de acuerdo con la normativa legal, e incluso los consulados pequeños están haciendo un esfuerzo por actualizar y recuperar la información de aquellos registros de matrículas que estaban anticuados. Sin embargo, mantenemos graves problemas para incorporar los registros de matrículas antiguos, ello por dos razones fundamentales: en primer lugar, porque el contenido del registro de matrículas no está actualizado, ya que son registros que se han llevado de una forma manual, casi ninguno de ellos están informatizados y, por tanto, adolecen de un gran número de inscritos que ya, o no existen, o no están en esa demarcación, o el domicilio ya no coincide con el que pueden tener en estos momentos. No puedo dales orden de magnitud, se han hecho algunas indagaciones, o pruebas, no digo muestreo porque no ha sido un muestreo en estrictos términos estadísticos, ha sido a elección en algunos consulados típicos, y en alguno de ellos se han observado inscripciones que ya no son actuales, del orden del 30 al 40 por ciento en lo que tienen registrado.

Lamentablemente (ésta es otra de las lagunas de la estadística española, concretamente porque estos registros no están actualizados), tampoco tenemos órdenes de magnitud aceptables para saber el número de españoles que estarían en esas condiciones, es decir, de ausentes con residencia en el extranjero. Si sumáramos lo que hay en el orden de magnitud que han dado en el Ministerio de Asuntos Ex-

teriores, todos los inscritos en los registros de matrículas superan los dos millones; pero, evidentemente, con este tanteo que se ha hecho de ver su representatividad, quizás *a grosso modo*, dicho coloquialmente, puede ser que tengamos un orden de magnitud, como mucho, de un millón y medio de españoles en estas condiciones, los cuales, naturalmente, no se incorporarían total e inmediatamente al censo por una inscripción de oficio, porque esto trastocaría, y no sólo afectaría al CERA en sí mismo, sino al censo de residentes españoles, porque se producirían duplicidades, produciríamos bajas que a lo mejor no eran reales, etcétera.

En esto hemos de actuar con una gran prudencia y lo que hemos hecho de momento son recomendaciones para que en los grandes consulados empiecen a hacer una primera depuración de estos registros, y aquí hay limitaciones de recursos humanos y de recursos informáticos para tener al día estos registros y hacer esta depuración. A pesar de eso, el Ministerio de Asuntos Exteriores ya tiene unos planes, de acuerdo con nosotros, de, en la medida que se vayan asignando recursos, ir depurando estos registros.

Conclusión respecto al CERA, para no alargarme más en este tema (en todo caso, estoy a su disposición, y luego, puedo contestar a las preguntas concretas que ustedes me quieran hacer en relación con esta cuestión), la Oficina del Censo, de acuerdo con la Dirección General de Asuntos Consulares, ha establecido ya la remisión mensual con las inscripciones que se vayan produciendo en el Registro, y, naturalmente, iremos recuperando de forma paulatina las inscripciones anteriores.

Otro tema al cual me quiero referir, son las actuaciones presentes y futuras a partir de ahora en relación con el Censo Electoral Español, que es el censo electoral de residentes extranjeros (CERE). La LORE, en su artículo 31.3 prevé la ampliación del Censo Electoral para las elecciones al Parlamento Europeo, como conocen ustedes, y eso lo hemos utilizado en las últimas elecciones, y, como es de todos conocido, yo no me voy a extender, para no alargar más esta sesión, en esta cuestiones ya sabidas por sus señorías.

Ya saben que también la Unión Europea publicó una directiva el 30 de diciembre de 1993, para que los estados miembros tuviéramos una normativa. Con motivo de ello, el Gobierno español aprobó el Real Decreto para ponernos al día respecto a esta directiva y elaborar un censo que permitiera a los residentes de los estados miembros en España votar si ésa era su opción. La Oficina del Censo desarrolló todas las acciones necesarias para la formación de este censo, que alcanzó a registrar en esas últimas elecciones del orden de 25.000 electores. Concretamente 24.229. Actualmente, está pendiente la trasposición de otra directiva de la Unión Europea para incorporarla al acervo jurídico español, pero ésta ya se refiere a elecciones municipales que antes mencioné. Ya saben ustedes que en estas últimas elecciones de mayo no pudieron votar porque el Gobierno español no aprobó un Real Decreto para facilitar esta incorporación.

En todo caso, ya tenemos este censo electoral base de extranjeros residentes en España, que es el que hemos uti-

lizado para el Parlamento. A partir de este censo, la previsión que tenemos es que, aunque esto no está decidido porque la propia directiva está pendiente de una clarificación en los respectivos estados miembros —ha habido reuniones a lo largo de este año, concretamente la última en el mes de julio—, vamos a ver si podemos incorporar a este censo la inscripción también por oficio. La opción española es hacer una inscripción por oficio, de forma que tengamos el censo con un criterio único. Hay estados miembros que no aceptan esta situación, o no pueden, y estamos aún discutiendo. En estos momentos yo no puedo decirles cuál va a ser la opción final, si la inscripción de oficio, o si nos acogemos a una norma general dentro de todos los estados. Y también una actualización mensual. Pero esto sólo lo vamos a poder hacer a partir de la renovación padronal de 1996, por razones obvias, porque en estos momentos se está transformando la normativa y la ley en relación con la población en España.

Hasta ahora esto es lo que hemos realizado y pensamos realizar inmediatamente respecto a la aplicación de la ley. Pero hay más cuestiones, y me veo obligado a dar mayor información a esta Comisión, porque creo que es absolutamente necesaria para que ustedes puedan valorar y adoptar de alguna manera decisiones en relación con el censo electoral.

A lo largo de los años de vigencia de la Ley Orgánica del Régimen Electoral de 1985, naturalmente se han ido generando nuevas necesidades de información respecto al censo electoral. ¿Cuáles han sido y cómo se han originado estas nuevas necesidades? La primera es obvia y ya la he mencionado: las sucesivas actualizaciones que se han ido introduciendo en la ley de 1985, como ley orgánica. Pero hay otro bloque de exigencia, que son los acuerdos que, a lo largo de estos años, se han ido generando en la Junta Electoral Central, puesto que, haciendo interpretaciones de la ley y desarrollando algunos aspectos que no están incluidos en ella, ha ido originando obligaciones a la Oficina del censo no contempladas en los primeros tratamientos y planteamientos de la gestión del censo.

Hay otro bloque de necesidades que satisfacer, que también hemos ido detectando a lo largo de la experiencia de estos años, y que tampoco están previstos en el planteamiento original de la gestión del censo electoral, tales como —digo nada más que dos para no cansarles— las peticiones judiciales, que a veces se retrotraen a varios años y entonces la gestión no está preparada para tener una historia de los electores; y otra, más importante desde el punto de vista electoral, es la certificación de inscripción en el censo electoral con acreditación nacional, y esto se plantea especialmente en las iniciativas legislativas populares. Esto está creando problemas en la Oficina del Censo para poder satisfacer estas necesidades.

A este bloque sobre nuevas necesidades de información del censo electoral, se añade en estos momentos que se van a producir en los próximos meses modificaciones, unas legislativas y otras normativas en relación con la población. La formación de los distintos censos, que constituyen en el censo electoral español único, está condicionada por las fuentes administrativas que nutren la elaboración de este

censo. Recuerdo los padrones municipales, los consulados, el Registro Civil, el Registro de Penados y Rebeldes. Naturalmente, cualquier modificación que afecta a esta fuente administrativa —no todas, pero sí algunas— está repercutiendo en la elaboración del censo electoral.

En estos momentos quiero hacer un recordatorio rápido para que vean ustedes cuál es la situación que va a condicionar las próximas instrucciones que nos vemos obligados a dar para adaptar la elaboración del censo a la última modificación de la ley y a los acuerdos de la Junta Electoral Central. En primer lugar, modificaciones que afectan al padrón municipal. En relación con ello, ya no hablo sólo como director de la Oficina del Censo, sino también como Presidente del Instituto Nacional de Estadística, en la medida en que el padrón municipal, como ustedes saben, tiene un doble carácter. Por un lado, es un registro administrativo, cuya formación, mantenimiento, revisión y custodia corresponde a cada ayuntamiento de nuestro país. Pero, por otro lado, como también es una fuente de información estadística de la población española, la función que le corresponde al Instituto Nacional de Estadística es la de coordinar la formación de esos padrones para luego lograr la posible integración y disponer de cifras de la población española con la actualidad que sea necesaria.

La ley vigente establece que en los años terminados en cero debe hacerse una operación estadística, que denominamos la renovación del padrón municipal. En los años terminados en uno, como ustedes saben, es la elaboración de los censos de población cada diez años. Y justo en los años terminados en uno también se hace una renovación del padrón simultánea con el censo de población. La última que hemos realizado ha sido la operación de 1991 que, como saben y lo hemos vivido todos, planteó problemas graves en el mantenimiento del censo electoral a partir de 1991, y concretamente en 1992, que incluso se trasladó en parte a 1993, y el censo electoral se vio afectado por esta gran operación tanto de población como de renovación padronal.

En estos momentos, con la experiencia del pasado —no queremos tropezar en la misma piedra, eso pretendemos al menos—, la relación padronal del próximo año se va realizar en el marco de una estrategia global, pensando además en el horizonte del censo del año 2001, que se caracteriza por tres aspectos que de forma resumida voy a indicarles. En primer lugar, acomodar el contenido del padrón municipal a las exigencias presentes y futuras de la localización y de las variaciones de los ciudadanos, respetando el principio constitucional, sobre todo el derecho a la intimidad de estos ciudadanos. Ya saben que ha habido problemas con el contenido del padrón municipal y a través de una ley presupuestaria se ha tratado de solventarlos respecto al derecho a la intimidad. Este aspecto va a quedar claro y transparente con una ley específica. Una segunda característica va a ser que los padrones se convierten, a partir de la aprobación de esta ley, en un registro abierto, que se actualice de forma continua, precisamente mensual. Aquí ya, como ven, hemos pensado en una integración, en una relación con el censo electoral. Por tanto, aprovechando las nuevas tecnologías informáticas, ya en esta ley se va a establecer

que el padrón debe gestionarse de forma informática. Y, tercera característica, coordinar los diferentes padrones municipales para que, por un lado, se cumpla su primer objetivo, que sea un fiel reflejo de la población municipal y, por otro, permita elaborar las estadísticas demográficas —tema que nos importa sobre todo hoy día—, el fichero del censo electoral, con la máxima fiabilidad y actualidad.

Dentro de esta estrategia, las líneas de acción que ya se han emprendido son dos esencialmente: en primer lugar, modificación de la legislación referente a la población. ¿Qué es lo que se ha hecho y se va a hacer en estos meses? En primer término, modificar la Ley reguladora de Bases del Régimen Local en todo lo que afecta a la población, especialmente al padrón municipal. El Gobierno aprobó el proyecto de ley el 25 de septiembre, se envió a las Cortes para que se tramitara por el procedimiento de urgencia, y la previsión es que se pueda publicar en el Boletín Oficial en los últimos días de diciembre. A continuación, hay que modificar el reglamento de población y de demarcación territorial de las entidades locales a través de un real decreto, que se ha elaborado conjuntamente con el proyecto de ley, para que no hubiera la más mínima discordancia. Es más, les puedo decir que el proceso que se ha seguido ha sido el contrario al normal, y ustedes son experimentados en esto y yo no. Primero hemos elaborado el reglamento y a continuación se ha trasladado al proyecto de ley para que no hubiera ningún problema en el desarrollo de la ley; es decir, que lo que va a aprobar la ley ya se sabe que es posible realizarlo y de qué forma, y este Real Decreto está consensuado entre los distintos departamentos, incluida la Federación de Municipios y Provincias, la FEMP. La elaboración de este real decreto está concluida y sólo queda plantearla a la Comisión de Secretarios de Estado y Subsecretarios en cuanto la ley esté publicada en el Boletín Oficial. La previsión es publicarlo en enero de 1996, lo más tarde.

La segunda línea de actuación consiste en actualizar la normativa de la renovación padronal de 1996, que se ha traducido en tres acciones que ya hemos realizado: primero, publicar un Real Decreto en febrero de este año en el que ya se dispone la renovación de los padrones municipales con referencia al 1 de marzo de 1996. Aviso, si hay elecciones en marzo, aquí hay planteado un problema. Segunda acción: una orden ministerial que se publicó en el BOE de abril de este año, en la que ya se dan instrucciones a todos los ayuntamientos para realizar lo que llamamos los trabajos previos para la renovación que vamos a hacer el próximo año, y en septiembre también se ha publicado una orden ministerial en la que ya se dan las instrucciones técnicas de cómo realizar la operación el próximo año.

Con estos dos bloques, nuevas necesidades detectadas, la situación en la que se encuentran las modificaciones de la ley y las normativas administrativas, y lo que nos ordena la ley, casi es obvio que nosotros tenemos que cambiar el sistema de gestión actual del censo electoral.

Voy a dedicar sólo unos minutos al tema de qué nuevos sistemas está montando el Instituto Nacional de Estadística para responder a estos retos, especialmente en su instrumentalización informática. El Instituto Nacional de Estadística, de acuerdo con la experiencia adquirida desde la

aprobación de la LORE en 1985, y teniendo en cuenta todos los planteamientos que acabo de hacerles, se ha ido anticipando desde 1991 y ha ido tomando una serie de medidas al objeto de que, cuando la ley estuviera actualizada, pudiéramos estar en condiciones de poderla cumplir, y ésta es la situación actual; es decir, la ley se ha podido modificar en marzo de este año porque, previamente, durante cuatro años, hemos estado preparándonos para que la ley pudiera dar la normativa que en estos momentos nos obliga. ¿Cuáles han sido estas acciones? En primer lugar, introducir en el primer plan de modernización de la Administración pública, aprobado en el Consejo de Ministros de abril de 1992, un proyecto denominado mejora de la gestión del censo electoral. Con esa visión de cuatro o cinco años por delante empezamos a estudiar qué era lo que debíamos hacer en estos años. Una segunda actuación ha consistido en lo siguiente: que en el Real Decreto de reorganización del Instituto Nacional de Estadística de mayo de 1993 se reorganizó la Oficina del Censo Electoral, tanto a nivel de la Subdirección General en Madrid, como en las 52 Delegaciones territoriales, de acuerdo con las necesidades que preveíamos en los próximos años. Tercera actuación: averiguar qué nuevo sistema necesitaba la Oficina para responder a estos retos, puesto que ustedes saben que el diseño actual y el equipo informático que hasta ahora tiene asignado el Instituto Nacional de Estadística, tanto para elaborar la estadística española como para elaborar el censo electoral, fue diseñado entre 1985 y 1987, una vez aprobada la ley. El actual sistema tiene limitaciones, algunas de ellas importantes, que no permiten satisfacer estas nuevas necesidades, por lo que nos planteamos estudiar un plan de acción. El plan de acción consta de tres fases y se ha desarrollado a lo largo de estos tres últimos años: la primera fase fue la definición del modelo de gestión de la información del censo electoral. La asistencia técnica para cubrir esta fase se contrató en diciembre de 1992 y el estudio se finalizó en 1993. Una vez definido el modelo de gestión a finales de 1993, se adjudicó la segunda fase, que consiste en llevar a cabo una instalación piloto que nos permitiera ensayar el desarrollo del nuevo sistema. Esto se ha realizado a lo largo de 1994, de manera que en diciembre de ese año ya se adquirió el equipo informático para el nuevo sistema de gestión del censo electoral, y el Gobierno en su presupuesto nos permitió gastar alrededor de 1.200 millones de pesetas en el equipo informático. En este año estamos en la tercera y última fase, consistente en la implantación del sistema. Puedo decirles que actualmente ya están instalados los equipos informáticos en los servicios centrales y en las 52 Delegaciones territoriales. En estos meses se han estado impartiendo cursos de formación al personal para que adquieran experiencia en el nuevo sistema, y en este último cuatrimestre se están realizando ya las aplicaciones en términos de prueba, de tal manera que en diciembre ya tengamos ensayadas en toda la organización de la Oficina del Censo Electoral la aplicaciones informáticas del nuevo sistema.

En este momento la situación es de incertidumbre para nosotros, sobre todo por las previsiones electorales. Es decir, no podemos abandonar el sistema antiguo y lanzarnos

a hacer operativo el nuevo sistema, ya que no tenemos la absoluta certeza de cuándo van a ser las próximas convocatorias, pero nos estamos moviendo de acuerdo con lo que el Gobierno en estos momentos tiene decidido.

Por tanto —y concluyo, señor Presidente—, sólo quiero señalar tres últimas cuestiones para dejar claras estas tres últimas consideraciones. En primer lugar, el censo electoral como así establece la ley, es único y, como tal, la gestión del mismo va a estar integrada, de forma que esos tres o cuatro componentes de los que he hablado (el censo de residentes en España, el censo de los residentes en el extranjero y los distintos censos de extranjeros residentes en España, sean de la Comunidad o no lo sean), todos esos censos, estén totalmente integrados, porque si no produciríamos duplicidades, no sería un censo único y no respetaríamos la ley. Por tanto, la gestión será integrada, habrá operaciones de trasvase de unos censos a otros y, finalmente, será un censo único.

La gestión del censo de residentes ausentes, o sea, en el extranjero, continuará de momento centralizada. No nos atrevemos, en esta primera fase, a descentralizar. La idea es, en la medida de lo posible y dada la envergadura que va a tener este censo —un primer objetivo sería acercarnos al millón de posibles inscritos—, que tengamos que descentralizar en las 52 delegaciones territoriales, manteniendo naturalmente también una base central, pero hoy por hoy seguimos manteniendo la base central.

Respecto al censo de residentes extranjeros, bien sean de la Comunidad o de los países con los cuales tenemos acuerdos, naturalmente, como antes les dije, vamos a mantener el censo del Parlamento que hemos elaborado y lo vamos a actualizar a partir de la renovación de 1996.

Por tanto, y esto quizá es lo importante, antes de acabar este año —tenemos ya en borrador un proyecto, pero está pendiente de que se termine de ver por dónde va finalmente la aprobación de la ley del padrón y luego la reforma del reglamento del padrón— nos comprometemos a pasar al Gobierno un real decreto y una orden ministerial con la intención de que se puedan publicar antes de que acabe este año, o a más tardar, en enero de 1996, que es donde vamos a oficializar, si ustedes quieren, esas instrucciones (que a lo largo de mi intervención he mencionado) que hemos dado desde junio a los ayuntamientos y a los consulados —a los registros no porque no era necesario— para adaptarnos oficialmente a la nueva organización del censo electoral, de acuerdo con la última modificación de la ley.

La segunda cuestión que quiero resaltar es que, dadas las previsiones electorales, vamos a mantener el actual sistema —en el argot informático es el S 38, de IBM, obsoleto y anticuado, pero que es el que tenemos en funcionamiento— para las próximas elecciones y, en la medida de lo posible, vamos a ir pasando, a partir de diciembre de este año, al nuevo sistema, de forma que éste sea totalmente operativo a partir de la celebración de las elecciones en marzo de 1996.

Hasta ahora me he limitado a expresarles hechos y acontecimientos que han ocurrido en relación con el funcionamiento de la Oficina del Censo y los condicionantes

de todas estas consideraciones que he hecho en relación con los posibles trabajos de la Oficina del Censo. Ahora, como tercer y última cuestión, me atrevo a hacer una cierta valoración. Desde la responsabilidad que me incumbe desde el puesto de Director de la Oficina del Censo, yo deseo clarificar toda esta situación. Yo imagino que ustedes podrán decir que con todas estas limitaciones, con todas estas cosas que está diciendo el Director de la Oficina, el censo electoral que tenemos en estos momentos y del que vamos a disponer en las próximas elecciones, en las catalanas primero y después en las generales en el mes de marzo, ¿realmente sirve o no sirve? ¿Tiene problemas importantes o no?

Yo tengo que decir que una evaluación estrictamente estadística de la cobertura del actual censo electoral de residentes indica que está ya en el límite de la capacidad demográfica de nuestro país. En las publicaciones que hemos hecho verán ustedes, al final de la introducción que, comparando los 32 millones de españoles que tenemos inscritos en el censo, con alrededor de los 40 millones que somos —tienen que ser mayores de 18 años—, el censo está ya en el límite. Yo incluso expresaría un poco mis reservas sobre si no estamos ya un poco pasados, pero esto lo dejo para después, si ustedes lo consideran interesante.

Por tanto, una valoración estadística es que estamos en un censo muy completo respecto a la capacidad demográfica de la población española, y si bien es verdad que el censo será defectuoso, al menos para nosotros, aunque sólo falte un ciudadano con derecho al sufragio (y trabajamos para que esto no ocurra), una valoración global en estos momentos nos permite afirmar que, aun con las limitaciones que hemos mencionado y que estamos tratando de superar, el censo electoral español es un buen censo y yo creo que se ha demostrado fehacientemente desde hace dos años, desde que se enmendó la ley, porque la gran limitación que teníamos realmente en los censos de años anteriores era el no poderlos actualizar en las elecciones, sobre todo en períodos de primavera, como antes les dije.

Señor Presidente, señorías, pido disculpas por lo largo de mi intervención a estas horas y naturalmente quedo a su disposición para informarles sobre cualquier tema que sea de su interés.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, por su amplia información.

¿Además del Grupo proponente, qué otros Grupos desean intervenir? (**Pausa.**)

En primer lugar, por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Vera.

El señor **VERA PRO**: Quiero agradecer, en primer lugar, la presencia del señor Quevedo y también que haya entrado en una materia que consideramos de especial importancia.

En efecto, si bien en un principio su comparecencia era simplemente informativa de los aspectos referidos al mantenimiento de un censo continuo y permanentemente actualizado, la entrada en el Registro de esta Cámara de un proyecto de ley, al que usted se ha referido en su interven-

ción, hace necesario ampliar el objeto de su comparecencia —usted ya lo ha hecho en su exposición previa— y entrar a valorar algunos de esos aspectos de este proyecto de ley.

Sin embargo, antes de retomar esta cuestión, no le ocultaré que el Grupo Popular tenía cierta preocupación por el estado de los trabajos, que en gran medida le corresponden a la Oficina del Censo Electoral, en el nuevo sistema censal que introdujimos en la reforma pasada de la Ley Electoral del pasado mes de marzo, tanto en lo que se refiere a la actualización de los datos censales como al grado de cumplimiento de los ayuntamientos, que deben remitir mensualmente su información a la Oficina del Censo Electoral y a la puesta en marcha también del censo de oficio de los residentes ausentes, al que usted se ha referido.

Según sus explicaciones no parece que haya motivos de preocupación. Parece que, según se deduce de sus palabras, tanto los ayuntamientos como los Registros Civiles, el Registro de Penados y Rebeldes, así como los consulados están cumpliendo. Con ello podemos tener la sensación de que, si antes teníamos un censo con un desfase de 17 ó 18 meses, ahora estamos con un desfase —si usted dice que está actualizado al 31 de agosto, según me ha parecido que decía— de un par de meses. Por tanto, nos tranquiliza su información.

En relación a lo que indicaba en un principio, sí quiero manifestarle que no es tranquilizador el hecho de que se haya presentado en la Cámara por parte del Gobierno un proyecto de ley para modificar la Ley de Bases de Régimen Local en lo referente al padrón municipal, un proyecto de ley al que estoy seguro, según se ha desprendido de su exposición, que usted no es ajeno. Y digo que no es tranquilizador, no porque le parezca mal al Grupo Popular que se corrijan los defectos del padrón, sino porque se vuelve a incurrir en el mismo error que ya creíamos superado y sobre el que ya tuvimos ocasión de manifestarnos en el debate de la reforma de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, sobre el Régimen Electoral General.

Una vez más, parece que se pretende vincular al censo electoral con una revisión padronal prevista para 1996. Ello haría, como hemos podido constatar en las anteriores revisiones padronales, que durante los años posteriores dispusiéramos de un censo bastante caótico, y baste recordar el censo que se derivó de la revisión padronal del año 1991 y que usted mismo recordaba hace unos momentos.

Todos sabemos, y usted lo sabe igual que nosotros, que las deficiencias del censo electoral han partido siempre o casi siempre de los errores de las revisiones del padrón municipal. Usted manifestó ante la ponencia que se ocupó del estudio de los problemas de la elaboración del censo que, en la actualidad, la interrelación padrón municipal-censo electoral adolecía de ciertas disfuncionalidades motivadas por deficiencias en la gestión del padrón municipal. ¿Hay certeza de que estas deficiencias en la gestión del padrón municipal han sido ya superadas? Yo creo sinceramente que no podemos tener esa certeza, ni nosotros ni los profesionales que trabajan en la Oficina del Censo Electoral. Créame si les digo que no busco culpables al hacer esta afirmación, sino simplemente que en la elabora-

ción del padrón municipal intervienen numerosos agentes, tanto internos como externos, desde los encuestadores hasta los propios ciudadanos, y ello hace que no se pueda garantizar la superación de todas las deficiencias del padrón municipal que luego revierten al censo electoral.

El Grupo Socialista le preguntaba en aquella ponencia cuáles eran los momentos críticos en la elaboración del censo, y usted distinguía en aquella ocasión entre dos momentos: uno, en la gestión permanente y, otro, en la gestión extraordinaria. Refiriéndose a la gestión permanente señalaba como momentos críticos los incumplimientos de los plazos por parte de las instituciones suministradoras de la información censal básica y la deficiente calidad en la información suministrada. La pregunta que yo le quiero formular es si se va a volver a incurrir en el error de hacer depender el censo de la deficiente calidad de la información suministrada por un nuevo padrón municipal. Pretender que una nueva revisión quinquenal del padrón —en este caso sería la última, según consta en el proyecto de ley— tenga efectos sobre un censo que durante cinco años ha ido depurando todos sus errores provenientes de la anterior revisión, y que en sus propias manifestaciones y en nuestra opinión es ahora aceptable, parece que es un contrasentido y que va contra toda lógica y contra la opinión que en su momento expresamos unánimemente todos los grupos de la Cámara.

En aquel entonces el Grupo Popular presentó una enmienda a la totalidad del proyecto de ley del Gobierno de reforma de la Ley Electoral, por cuanto su disposición transitoria segunda introducía que el sistema de actualización permanente y continuo tomaría plena eficacia a partir de la aprobación oficial de las cifras de población resultantes del padrón municipal de habitantes correspondientes a 1996. Hasta el propio Grupo Socialista se dio cuenta del error, que eso suponía un paso atrás. Enmendó la plana al Gobierno, presentó una enmienda y todos los grupos apoyamos aquella modificación. Esto lo recordará perfectamente el señor Marcet, que era el ponente del Grupo Socialista en aquel debate. Parece, por tanto, que se pretende incurrir una vez más en ese error, que todos habíamos valorado como bastante negativo. Nos gustaría saber cuál es la opinión de usted, como Director de la Oficina del Censo; si han variado los planteamientos de la Oficina del Censo respecto a la información que se facilitó por usted y sus delegados en los trabajos de la Ponencia.

Finalmente, le anuncio algo que me preocupa de una manera fundamental al hilo de su exposición. Parece que después de estar más o menos de acuerdo casi todos los grupos en que tenemos un censo aceptable, en el que hemos limitado de una vez por todas aquellos desfases tan espectaculares que se producían en el censo que teníamos que utilizar en cada convocatoria electoral respecto a su período de vigencia, y resulta que ahora usted nos habla de un nuevo sistema diferente al aprobado en la modificación de la Ley Electoral de marzo y de que incluso todos los mecanismos de la Oficina del Censo están preparados para adoptar y poner en marcha ese sistema, el cual esta Cámara ni conoce ni ha aprobado, y que lógicamente supondría una nueva reforma de la Ley Electoral. Digo que me ha

preocupado al hilo de su exposición, y no sé si responde lo que yo le estoy preguntando a la realidad.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo de Izquierda Unida, el señor Ríos tiene la palabra.

El señor **RIOS MARTINEZ**: Vaya por delante el agradecimiento a la explicación que nos ha dado sobre la puesta en marcha más ordenada del censo electoral, de su actualización estable y permanente —ha dicho— a nivel mensual. Se lo dice una persona que conoció y vivió los efectos del censo en el año 1989 de manera más complicada a la que hoy se puede ver esto que se ha reformado bastante y se ha fortalecido la eficacia del censo.

En todo caso, hay una pregunta que me gustaría hacerle para saber al final cómo ha quedado el tema de las duplicidades en el censo. Una persona está inscrita en un municipio, cambia de domicilio y se va a otro municipio, se inscribe pero no se da de baja en el anterior, y aparece en dos sitios censada, puede aparecer porque se ha trasladado. Siempre hemos discutido que si aparecieran las dos realidades físicas de la persona, algo que está en todos los controles, el DNI, en el empadronamiento o la ubicación territorial en una calle o en un municipio, tendríamos la cuadratura del círculo, no se podría producir. ¿Se ha incorporado el DNI como un elemento del censo? ¿Qué problema tiene para incorporarse, si no se ha incorporado? Porque es una identificación que se pide cuando uno va a votar, pero no está puesto el número del carné en el censo. No es una información más junto con la calle y otros elementos de parentesco que podamos tener unas personas, sobre todo cuando en determinadas zonas la identificación es abierta, por así decirlo.

En segundo lugar, por lo que he detectado en su prolija información tenemos un censo muy completo. Hablaba de unos 32 millones de ciudadanos censados de 40 millones de habitantes; prácticamente está todo el mundo que tiene 18 años. El problema está, desde mi punto de vista, en las personas que teniendo derecho al voto no están aquí sino en el extranjero. La cifra ya se distancia muchísimo. Usted ha hablado de un salto cualitativo de 200 mil a 483 mil, si no he entendido mal, pero la cifra que todavía queda es, según lo que yo le he entendido a usted, un millón y medio o incluso dos. Le he visto afirmar con mucha rotundidad que los ayuntamientos están pasando la actualización mensual, aunque habría que ver si esa actualización mensual se asemeja a la realidad en la modificación. También los consulados. Ha dicho que los 170 consulados le dan la información. ¿Qué compromisos se pueden marcar para acercar estos 483 mil a la realidad, para que hagamos un censo más real? Usted hablaba de millón y medio en su intervención, si no he entendido mal. De qué manera podemos evitar que haya españoles con derecho a voto que no puedan ejercerlo, porque estamos hablando de españoles que viviendo fuera de nuestro país deben votar. ¿De qué manera van a trabajar ustedes para poder lograrlo?

La tercera pregunta va dirigida al tema de la certificación de una persona para comprometerse y respaldar con su firma una iniciativa popular. Hace falta una certifica-

ción censal; se tienen que inscribir los promotores. ¿Lo tiene que hacer la persona o lo hace el promotor? De qué manera podemos agilizar ese trámite, manteniendo toda la garantía que deba tener de seguridad de que esa persona tiene derechos contraídos en nuestro país, para no ser un obstáculo administrativo que dificulte la voluntad de respaldar o promover una iniciativa popular que muchas veces se hace eterna: se tardan seis meses, se pasan los plazos, no se llega. Hay una limitación. He entendido que usted mismo lo planteaba como una especie de limitación, pero que se estaban tomando medidas para mejorarlo.

Termino, señor Presidente, con la última apreciación que ha hecho usted al decir que van a oficializar una propuesta de decreto y, de orden ministerial para adecuar estas tres frases a que usted se refería. Ya se ha seleccionado el modelo de gestión, se está instalando la experiencia piloto, y ya tienen una implantación del sistema. Usted ha dicho que ya se han puesto en marcha las medidas reglamentarias para oficializar el nuevo sistema del censo. Sin embargo, ha dicho: Si las elecciones se hacen en marzo, nos va a pillar con un proceso a medio poner en marcha y utilizaremos el viejo. Yo he entendido que vamos a utilizar el viejo sistema para estas elecciones, suponiendo que sean en marzo. En concreto, la pregunta es: Qué tiempo se necesitaría para poner en marcha el nuevo sistema —que además tiene una garantía de mayor actualización que el anterior, por lo que yo he podido deducir de su explicación—, y cuál sería el compromiso que podría contraer para esa puesta en marcha, con independencia de que mientras tanto usemos el que tenemos, más o menos viejo, para los eventos que se puedan producir, que con toda seguridad serán las elecciones catalanas, y para el otro crucemos los dedos porque lo mismo puede ser en marzo que en febrero.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Socialista tiene la palabra el señor López Martín de la Vega.

El señor **LOPEZ MARTIN DE LA VEGA**: Voy a hacer uso de la palabra en nombre del Grupo Socialista para, en primer lugar, agradecer la presencia de don José Quevedo, Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Director de la Oficina del Censo, y agradecer sobre todo la exhaustiva información que ha puesto a disposición de esta Comisión Constitucional sobre el estado de los trabajos de dicha oficina referentes a la revisión de censo electoral.

No se nos oculta a ningún miembro de esta Comisión la importancia instrumental de estos trabajos para garantizar el derecho fundamental de los ciudadanos y ciudadanas al voto en cualquier tipo de elección. De modo que, por encima de cualquier otra consideración, lo que queremos resaltar es la importancia de la Oficina del Censo, y mucho más cuando conviene dejar constancia de que, aunque en cualquier elección se hayan presentado casos puntuales de posibles anomalías a las que hay que dar solución, estamos de acuerdo con don José Quevedo en considerar que, a nivel global, el funcionamiento de la oficina puede considerarse cuando menos correcto. El Grupo Socialista quiere animar al Instituto Nacional de Estadística, a la Oficina del Censo, a que estas anomalías sean cada vez más anecdóti-

cas, considerando que una sola de ellas viene a suponer en realidad, como ya lo señalaba el propio Director, la imposibilidad de que un ciudadano o una ciudadana ejerza su voto. También queremos resaltar —y lo hacemos con satisfacción— que la tensión entre los grupos políticos por los problemas en relación con el censo electoral se ha rebajado de una manera notable, por cualquiera de las dos cuestiones que sea, o porque todos hemos llegado a la conclusión —fácil, por otra parte— de que los resultados electorales son achacables a las fuerzas políticas o porque realmente estemos ante un censo bastante completo, cada vez más depurado y mejor. Por ello al principio de esta intervención nos gustaría mostrar nuestra satisfacción.

Quiero advertir que no vamos a hacer referencia al proyecto de ley que modifica la Ley de Bases de Régimen Local en lo que se refiere a la elaboración del padrón municipal, primero, porque está en debate en sede parlamentaria y, por tanto, sería anticipar un debate en el que entraremos cuando los plazos habituales del Parlamento se vayan cumpliendo; y segundo, porque estando de acuerdo con lo que exponía el portavoz del Grupo Popular en relación a que hacer depender el censo electoral del padrón supone una serie de dificultades que están siendo estudiadas entre el Grupo Popular y el Grupo Socialista, nos parece que no es el momento de entrar en valoraciones sobre este proyecto de ley. En cualquier caso, invitaríamos al señor compareciente a que esta discusión sobre el proyecto de ley se llevara a cabo en el momento oportuno.

En relación con el motivo concreto de la comparecencia, queremos hacer referencia no sólo a la complejidad del proceso técnico preciso para llevar a cabo la actualización mensual del censo electoral, sino también a la cantidad de agentes que intervienen en el mismo. En este sentido querríamos hacer un llamamiento a todos ellos: ayuntamientos, oficinas consulares, Ministerio de Asuntos Exteriores, oficinas del censo, registros civil y de penados y rebeldes, e incluso a los propios electores, desde la evidencia de que ésta es una tarea que compete a todos por igual, desde dos perspectivas: la exigencia que para todos ellos representa el cumplimiento de la ley orgánica correspondiente y el interés que debe tener para quienes intervienen en este proceso el objetivo de garantizar y ejercer el derecho del voto.

Entrando en cuestiones concretas —un poco para la reflexión y otro poco para que nos complete información en su próxima intervención, si es posible—, por lo que respecta al censo electoral, nos gustaría saber qué dificultades, si es que las tiene detectadas la Oficina del Censo, encuentran los ayuntamientos a la hora de hacer esta modificación mensual, habida cuenta de que estaban acostumbrados a una modificación anual del censo. Nos gustaría conocer también el grado de cumplimiento de la Orden del 6 de abril, por la que se daban instrucciones para la realización de trabajos preliminares, y cuáles han sido las gestiones que la Oficina del Censo ha realizado para eliminar estas dificultades e incluso para exigir o para aconsejar, según sus competencias, el cumplimiento de la legislación vigente por los ayuntamientos.

Por otra parte, y considerando la dificultad que efectivamente comporta la actualización del registro de matrículas,

cula de españoles que residen en el extranjero, nos gustaría conocer cuál es el estado de la actualización en general y a qué se debe esa descompensación a la que aludía el Director de la Oficina. Nos parece especialmente relevante aquí la responsabilidad de los agentes que participan en este proceso. La necesidad de que estas variaciones sean remitidas desde los consulados al Ministerio de Asuntos Exteriores, y desde éste al Instituto Nacional de Estadística produce una complejidad que pudiera prestarse a algún tipo de disfunciones. Desearíamos saber qué medidas se toman para conseguir un proceso lo más ágil y exacto posible. Al Grupo Socialista le preocupa especialmente la exactitud en el conocimiento de los domicilios de estos electores ausentes, habida cuenta de que es precisamente el conocimiento exacto de este domicilio el que garantiza que reciban, en su momento, la documentación electoral para poder ejercer su derecho al voto. En ese sentido de necesidad de conseguir agilidad y exactitud en un proceso que es complejo, es razonable pensar que en la actualidad hay posibilidades técnicas que permitan lograr esos objetivos. La utilización de redes de comunicación estandarizadas, como Internet u otras, para el intercambio de información, conseguiría sin duda una mejora de todo tipo en estos procesos. Le agradeceríamos que en su próxima intervención profundizara en estos aspectos, así como en la posibilidad de establecer un sistema de comunicación con las oficinas consulares, de modo que éstas pudieran acceder a la base de datos del censo de residentes ausentes y conseguir así que la actualización fuera más rápida y menos sujeta a error. Aunque estamos seguros —y así queremos hacerlo constar— que la Oficina del Censo es extremadamente escrupulosa en el proceso que lleva a que los datos que resultan de la actualización del registro de matrícula sean depurados una vez conocidos, antes de su incorporación al censo de residentes ausentes.

Voy a terminar, señor Presidente. El Grupo Socialista quiere animar al Instituto Nacional de Estadística, a la Oficina del Censo, a través de su Presidente y Director, a que profundice en todas estas cuestiones, de manera que podamos estar seguros de que todos pueden ejercer el derecho fundamental de expresar su voluntad a través de las urnas, de modo que aquella expresión de abstención técnica pase a ser, en la medida de lo posible, una expresión arcaica. No olvide, señor Presidente, que por encima, o al lado, del legítimo control al que esta Comisión le somete hoy está la exigencia concreta de los ciudadanos que no entienden que se les pueda privar de un derecho porque un instrumento falle, pese a que este instrumento sea muy complejo. En nombre del Grupo Socialista le reitero nuestro reconocimiento, le instamos a seguir trabajando en el camino emprendido y le deseamos toda clase de éxitos, en la seguridad de que todos saldremos beneficiados.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Quevedo, Director de la Oficina del Censo.

El señor **PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y DIRECTOR DE LA OFICINA DEL CENSO ELECTORAL** (Quevedo Que-

vedo): Señor Presidente, antes de contestar a cada una de las señorías que han intervenido, yo quisiera insistir —creo que a lo largo de mi intervención ya se ha puesto de manifiesto— en que la elaboración del censo electoral es muy compleja, que cuando se hace cualquier observación sobre si hay algunas dificultades en relación con el censo electoral no se llega a comprender que una cosa tan sencilla como hacer un listado de cuáles son los ciudadanos que tienen derecho al sufragio sea tan complejo, y no digamos cuando hacemos un censo de población. Han visto ustedes que el problema no sólo es la determinación de quién debe estar y no está, sino cómo asumir que esos ciudadanos estén inscritos en el censo. La oficina del Censo y el sistema de gestión van en función de las fuentes que nutren al censo. El censo sólo tiene un contacto con el ciudadano español: el día de las elecciones. Tiene algunos contactos puntuales, pero a nivel global sólo tiene ése, y es ahí cuando se ve si el censo es fiel reflejo de quién debe estar o no inscrito en él. Esa es la situación en los dos últimos años. Como responsable —y es algo que me atrevo a decir—, les diría que ahora mismo tengo más preocupación por gente que está en el censo y no debía estar que por los ciudadanos que debiendo estar en el censo no están. Recuerden que les decía que estábamos en el límite de la capacidad demográfica de nuestro país. Esto tiene que ver con algunas de las preguntas que ustedes me han hecho. Voy a contestarles y haré referencia otra vez a este enfoque global.

El representante del Partido Popular comentaba que estaba preocupado —sobre todo antes de mi intervención— por lo que realmente estaba realizando la Oficina del Censo en relación con la última modificación de la ley, pero decía que con las explicaciones que he dado esa preocupación se ha reducido. También decía que le preocupaba, en otro sentido, la reforma de la Ley de Bases de Régimen Local, en cuanto a la incidencia que pudiera tener y que se volviera a las pasadas circunstancias de los años 1991 y 1992. Voy a aclarar, en la medida de lo posible, estas preocupaciones que manifestaba. Usted ha materializado sus preguntas en tres cuestiones concretas. Ha creído entender de mi intervención que hay un cumplimiento aceptable de todas las fuentes de información de las que se nutre el censo. Le tengo que decir que eso no es absoluto. Está habiendo incumplimientos, como los había en la revisión anual, en la revisión mensual. Le puedo dar unos datos a 1 de septiembre de 1995, en los que se observa que hay 3.200 ayuntamientos que no han enviado la información del semestre hasta junio, o mes a mes, hasta septiembre. Esto representa alrededor de ocho millones de inscritos, pero esto no es para escandalizarse. Antes no quise dar estas cifras, pero ya que me las han pedido las doy ahora. Por tanto, ahora mismo, con el censo cerrado a 1 de septiembre, hay un porcentaje del orden de un 25 por ciento de inscritos sobre los que los ayuntamientos no nos han enviado información para actualizar el censo. Con respecto a los registros civiles, hay alrededor de mil registros, que responden aproximadamente a un millón y medio de inscritos en términos del censo electoral, de los que tampoco hemos recibido la información que tenían que enviar. Esto

representa alrededor de un 5 por ciento del censo. Pero esto no quiere decir que sean problemas importantes o extrapolables (lo vamos a comprobar) con respecto al censo que vamos a usar —ya está cerrado— para las elecciones catalanas; el incumplimiento de los ayuntamientos y de los registros civiles también está en estos órdenes de magnitud en cuanto al censo para las elecciones al Parlamento catalán.

Nosotros tenemos, en relación a esta información, la contrainformación del resto de los municipios que sí han cumplido con su obligación, de forma que no debemos asombrarnos por este tipo de incumplimientos en el tiempo, porque luego de un mes para otro se van acostumbrando a los nuevos períodos. Con esto contesto a otra pregunta que me hacían: ¿En qué medida se está cumpliendo mensualmente? Estamos en los primeros meses de una nueva exigencia a nuestros ayuntamientos, registros y consulados en cuanto a la cadencia de enviarnos la información. Yo les recuerdo que en la revisión anual — cuando poníamos la fecha del 30 de enero o del 15 de febrero, que era el plazo que tenían los ayuntamientos con referencia al 1 de enero— eran normales estos órdenes de magnitud en un primer momento, ya que los ayuntamientos no lo enviaban mensualmente. Luego, al mes y medio, prácticamente se quedaba en un 1 o en un 2 por ciento de incumplimiento, de forma que cuando cerrábamos el censo para las elecciones que iban a tener lugar en mayo o en junio, prácticamente no llegaba al 1 por ciento el número de ayuntamientos que no habían enviado la información. Esta es la situación real con respecto al grado de cumplimiento de los ayuntamientos, consulados y registros. Le he dicho que los consulados están dando la información mensualmente sin ningún grado de desfase y que el registro civil también tiene su desfase en este orden de magnitud.

El proyecto de ley le preocupaba especialmente al representante del Grupo Socialista, y me ha hecho una recomendación. Es un tema tan importante que creo que es conveniente que diga algunas cosas aclaratorias respecto a este proyecto, sobre todo para tranquilizar a SS. SS., porque quizá no se ha comprendido o no hemos sido capaces de explicar bien en qué fase está ahora mismo, que es en la fase de estudio. Decía S. S. que este proyecto no es tranquilizador y que estaba muy preocupado por si volvíamos a lo que ocurrió con la renovación del año 1991, que nos costó dos años largos volver a recuperarla. Tengo que decirle, señoría, que justo el proyecto de ley está pensado, entre otras cosas —éste es el objetivo fundamental—, para evitar precisamente esa situación histórica, de tal forma que no sólo no ocurra en el censo electoral, sino que tampoco ocurra en los padrones. A ver si lo puedo decir de forma más rápida y en pocas palabras. Tal como está actualmente la ley, esto que decíamos de cada cinco años tenía que haber una renovación del padrón y cada diez del censo, ¿qué significaba? Que después de cinco años de ir perfeccionando de alguna forma el padrón, hacer una renovación es coger el padrón tirarlo a la papelera y empezar a elaborar uno nuevo. Eso es un despilfarro económico para las corporaciones locales, molestias infinitas otra vez

para nuestros ciudadanos y, naturalmente, empezar con un padrón, el nuevo, peor que el que acabamos de tirar, porque la operación es totalmente nueva. La ley sale al paso de esta cuestión, y si lo hace en términos del padrón no vamos a incurrir en que, además, ese proceso se traslade al censo electoral. En el año 1991 se trató de evitar pero, finalmente, el censo electoral se vio afectado por el número de bajas que se produjeron, del orden de 600.000 aproximadamente, en el nuevo padrón respecto al anterior. Al llegarnos esas bajas al censo electoral, aunque hicimos el esfuerzo, como obliga la ley, de notificar antes de dar la baja, solamente nos respondieron unos doscientos y pico mil ciudadanos; el resto, bien porque no estaban ya en esa dirección, bien porque no se molestaron en contestarnos, no lo hicieron. Entonces fue cuando se produjo la baja en el censo electoral, porque de acuerdo con la ley no teníamos información de que esos ciudadanos tuvieran una existencia real, incluso de que siguieran en el domicilio en el que estaban. Ese fue el problema en el año 1992. En cualquier circunstancia, cualquiera que sea la reforma de la ley, y aunque no se reforme la ley, la Oficina del Censo ya tiene previsto en esta operación que no nos vuelva a ocurrir.

Respecto a la renovación de 1996, insisto, cualquiera que sea la circunstancia, incluso aunque no se modifique la ley, también tenemos que hacer la renovación de 1996. La reforma de la ley no implica que no hagamos la renovación. Al revés, en todo caso, la ley vigente nos obliga a hacer la renovación. En cualquier circunstancia, incluso con la renovación, hemos tomado las siguientes medidas: respecto a la información que nos venga del ayuntamiento, con el nuevo padrón o con el antiguo, altas, bajas y modificaciones, las altas y modificaciones las vamos a contrastar con el censo electoral, que sigue siendo único y no vinculado al padrón. Es un principio. Además, yo quiero insistir en este tema porque éste ha sido un principio que siempre ha defendido la Junta Electoral Central. En algunas cuestiones que yo le ha planteado siempre me han salido al paso diciendo que, a pesar de que ocurra cualquier cosa en el padrón, el censo electoral es independiente en sí mismo, y así lo dice la ley. Esta es una preocupación estricta, y la Junta Electoral, con una gran finura, ante algunas cuestiones que yo he planteado, siempre me ha dicho esto. Por lo tanto, señorías, tranquilidad. El planteamiento es no romper el censo electoral que tenemos, y vamos a ver en qué medida vamos incorporando las mejoras que se nos hayan podido ocurrir en la rectificación del padrón. Quiere decirse que nosotros vamos a establecer inmediatamente un fichero de bajas. Este es el problema. Estamos más preocupados por las bajas que por las posibles duplicidades, a las que luego haré mención. Haremos un fichero de bajas según los datos que los padrones nos envíen y que nosotros no hayamos detectado en el censo electoral, aunque no vamos a dar bajas en el censo electoral de ninguna forma. Es un principio que hemos mantenido en el nuevo diseño, de forma que vamos a contrastar el fichero resultante de ese contraste padrón-censo electoral con las bajas que nos vienen directamente del padrón, y de ahí pondremos en marcha inmediatamente las actuaciones para tratar las posibles bajas.

Vamos a confirmar las bajas reales. ¿Cómo lo vamos a hacer? Vamos a hacer una actuación directa con el ciudadano. Vamos a acudir directamente a ver qué ha pasado con esas bajas y, como decimos en términos estadísticos, a acudir al terreno, a comprobar *in situ*. No sabemos la magnitud del trabajo. Es un problema de presupuestos que luego se nos va a plantear, pero ésta es la decisión. Por lo tanto, señorías, tranquilidad absoluta. No hay vinculación padrón-censo electoral. El censo electoral no va a empeorar de ninguna forma.

Respecto a la tercera pregunta —nuevo sistema de gestión informática—, yo creo que no me he explicado bien. No se trata de cambiar el sistema de elaboración del censo electoral, sino de cambiar nuestros procesos informáticos —insisto en la palabra *informática*— con las nuevas tecnologías que hoy nos permiten justamente aceptar el reto de superar una serie de limitaciones que tiene el censo actual —y ahora me referiré a algunas de ellas, como las duplicidades— y que con el sistema informático que tenemos en estos momentos no podemos solventar. Estamos de alguna manera perfeccionando el censo a base de trabajos manuales y muy puntuales, largos en el tiempo, costosos en personal y nunca eficientes desde el punto de vista del objetivo de mejorar el censo electoral en todas sus partes. Por lo tanto, no se trata de un nuevo sistema de elaboración del censo, sino de un cambio para salvar algunas de las limitaciones que tiene el sistema de gestión actual por la obsolescencia de la informática de la cual disponemos.

Respecto a las preguntas que me ha formulado el representante de izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya en relación a las duplicidades y documento nacional de identidad, le diré que es tema para mí antiguo y que explico constantemente. Acabo de decir que quizás yo como responsable del censo ahora mismo estoy más preocupado por esas duplicidades, y añadiría algo más: y defunciones.

Duplicidades. Este es uno de los problemas que queremos solucionar con la nueva gestión informática. Ustedes saben que en estos momentos el sistema informático lo tenemos montado para 52 delegaciones territoriales. El censo se empieza a elaborar provincialmente. Después esa información se lleva a la base central y se centraliza. Por ello, hay problemas de relaciones informáticas. Es imposible con el actual sistema trabajar en tiempo real sobre lo que ocurre en una provincia. Esta provincia, incluso, no puede comprobar algo que no ocurre en su provincia, que tiene que ver con la provincia de al lado, o en la base central, y ahí se empiezan a producir duplicidades. Algo que se registra en una provincia no se ha podido contrastar con otra provincia, en esa provincia se toma la decisión, las demás lo ignoran y llegan a la base central. En la base central sí hacemos el contraste, pero, cuidado, hasta que no tenemos toda la información de las 52 provincias. Es un proceso larguísimo, de varios meses, además, estamos con convocatorias electorales cada equis tiempo. Por tanto, producen automáticamente una serie de duplicidades algunas de las cuales informáticamente detectamos. No me voy a explayar en esto. Saben ustedes que cualquier ciudadano es otro ciudadano en cuanto cambie una letra, un número de la dirección, la calle, y no digamos en las comunidades

bilingües, es otro ciudadano desde el punto de vista informático. Son problemas informáticos imposibles de detectar con el sistema actual. Nosotros, de forma en parte informática y haciendo un esfuerzo manual, detectamos en el conjunto del censo electoral 80.000 ó 90.000 duplicidades, que eliminamos todos los años.

Tenemos también otro problema, el de las defunciones. Este es el otro problema, la falta de informatización del Registro Civil. Yo llevo muchos años oyendo que se va a informatizar el Registro Civil, que estamos a punto, pero la realidad es que no está informatizado. ¿Qué nos ocurre? Que de las trescientas y pico mil defunciones que se producen en España, en la Oficina del Censo no somos capaces de identificar alrededor de un 10 por ciento. Ya tienen ustedes alrededor de unos 30.000 difuntos cada año que no podemos eliminar del censo electoral ni los ayuntamientos de sus padrones por falta de identificación en el boletín, que viene incompleto, ilegible o lo que sea. Ya hemos dado unas normas, hemos sacado un boletín especial, se ha mejorado sensiblemente, vamos disminuyéndolo, pero, naturalmente, mientras no esté informatizado, será una limitación que ahí está. Y si ustedes hacen números, en cuestión de tres o cuatro años, a razón de unos 25.000 ó 30.000, ya tienen 100.000 difuntos. Me decía en una comparecencia el portavoz del Grupo Popular, me parece que el señor Trillo, que hasta los difuntos votan. No, los difuntos no votan. Hay algunos difuntos en el censo, pero, naturalmente, en la mesa, el día de las elecciones, ese difunto se tendría que identificar para poder votar. Comento esto un poco a modo de explicación. **(El señor Ríos Martínez: No es así.)** Es un problema que viene de antiguo. **(El señor Ríos Martínez: Se vota por correo.)**

¿Qué está ocurriendo con el documento nacional de identidad? Ya saben ustedes que en 1990 teníamos que haber incorporado el documento nacional de identidad, de acuerdo con la Ley de 1985, pensando en aquella época que en esos cinco años la Administración española tendría resuelto —y el Presidente de la Comisión puede conocer este tema por sus antiguas funciones de Ministro de Interior— poner en línea el documento nacional de identidad. Yo les puedo decir que en la base del censo electoral nosotros hemos incorporado en más del 90 por ciento —es un tema que no hemos descuidado— el documento nacional de identidad, pero en las listas, como ustedes también saben, no figura el documento nacional de identidad. No me gustaría ser director de la Oficina si hubiera que incorporar este número en las listas electorales por los problemas que aún hay y no están resueltos, no sólo en cuanto a duplicidades, sino por problemas importantes, más que cuantitativamente, desde el punto de vista electoral, que no garantizan una correspondencia biunívoca entre el nombre, apellido, dirección y residencia de un determinado individuo y el número del documento nacional de identidad. Hay bastantes errores y falta de correspondencia biunívoca. En este momento, con el Ministerio de Interior y Justicia, podemos garantizar en un 30 o un 35 por ciento que el documento nacional de identidad corresponde realmente a tal persona, del resto no tenemos garantía. Ante esa situación, seguimos sin incorporar el documento nacional de identi-

dad en el censo electoral. Imagínense ustedes que, en una mesa, alguien quiere votar y su documento no coincide con el que figura en el listado; eso podría traer muchos problemas en unas elecciones. Por tanto, éste también es un problema, digamos, heredado en la Oficina del Censo Electoral, que no podemos solucionar en tanto en cuanto no se resuelva en las fuentes administrativas. Nosotros estamos haciendo un esfuerzo; incluso estamos pensando mandar en paralelo a la tarjeta censal una comunicación e incorporar ahí el documento nacional de identidad, para que el ciudadano nos lo confirme, pero todos sabemos que los 32 millones de posibles electores no nos van a contestar diciendo: Sí, señor; eso está bien o mal. Por tanto, seguiremos sin poder resolver el problema por métodos, digamos, directos.

En estos momentos, para la renovación del padrón de 1996, uno de los datos que se ha incluido en el contenido del padrón, y es de contestación obligatoria —así lo va a poner la ley—, es el documento nacional de identidad, cosa que hasta ahora no era obligatoria y que también se ha hecho buscando otro elemento de contraste.

Respecto a los transeúntes en el extranjero, no sé si no le he entendido bien, porque, a continuación me ha hablado de la diferencia con el CERA. Hay un problema, pero no es un problema de la Oficina del Censo, sino de la propia ley, problema que la Junta Electoral tampoco ha podido resolver y pasa constantemente al Gobierno para ver si es posible arbitrar alguna solución. Se trata de los españoles que están en el censo electoral de los residentes, que en el período electoral figuran como transeúntes en el extranjero y se encuentran con que, si no han hecho uso del voto por correo, están imposibilitados para votar. Por ese motivo hay constantes protestas a la Junta Electoral Central, que constantemente traslada el asunto al Gobierno, y así va pasando de unas elecciones a otras sin poderse resolver.

En relación con el CERA, que actualmente tiene 483.000 inscritos, planteaba cómo arribar a los 800.000, al millón o a 1.200.000, que parece que sería una cifra más aproximada. He dicho que vamos a ir con mucha prudencia, paso a paso y con grandes reservas en tanto en cuanto el Ministerio de Asuntos Exteriores no dote a sus consulados, al menos a los grandes, de personal adecuado y, sobre todo, de instrumental informático. Fíjense que hay algunos consulados con más de 300.000 registros de matrícula, de los cuales hay un 30 ó 40 por ciento que no es posible garantizar si son reales hoy.

Usted me preguntaba cuáles eran los problemas desde el punto de vista del censo electoral. Pues que me tienen que garantizar: primero, que el señor está en esa demarcación, que vive, que sigue permaneciendo en la demarcación de ese consulado y, segundo, cuál es su domicilio actual, porque puede estar en la demarcación, pero haber cambiado de domicilio dentro de la demarcación. Además, cuando se inscriben en el registro de matrícula, para darle la residencia, en general, necesitan un año. Esto plantea problemas en muchos países porque ahí incide no sólo la legislación de nuestro país, sino también la legislación del país de destino, pero nosotros ya hemos dado instrucciones

a los consulados para que en cuanto cualquier español diga que vive en su demarcación, el domicilio y tenga 18 años, no necesite esperar al año de residencia, sino que en cuanto pida la inscripción nosotros lo inscribamos automáticamente en el censo electoral.

¿Previsiones con respecto a esta situación? Pues todo el esfuerzo que estamos haciendo también va a incidir en la ley. Este es otro problema heredado hace muchos años dentro de la Administración española. La ley vigente, la que queremos ahora modificar, decía que los ayuntamientos tenían que elaborar el padrón de los españoles residentes en el extranjero. Creo que ésa fue una medida —y el tiempo lo ha demostrado— voluntarista, pero que no era posible cumplir por nuestros ayuntamientos, que no tenían los medios ni, sobre todo, la posibilidad real de elaborar ese padrón. La ley sale al paso de esta situación, le quita esa responsabilidad a las corporaciones locales y la asume la Administración General del Estado, y en el decreto de desarrollo de la modificación de la ley se la va a encomendar al Ministerio de Asuntos Exteriores, que es el que tiene la base, los registros de matrícula, para elaborar ese padrón. Con la elaboración de ese padrón, podremos asumir un incremento sustancial del CERA. Unas funciones y otras van interrelacionadas.

Certificación. No es un problema de la Oficina. En estos momentos hay limitaciones, pero la nueva gestión informática va a permitir agilizar estos certificados. El problema que tenemos ahora es que llega la certificación a una provincia y, si no está en esa provincia, ¿cómo esa provincia saca la certificación y la acredita a nivel nacional? Tiene que ir a la base nacional y la base nacional está condicionada por lo que ocurre en las distintas provincias y, si no está actualizada, lleva un tiempo; el plazo que se le da a la Oficina del Censo no permite hacer esas certificaciones en tiempo oportuno, con la agilidad suficiente. Como digo, el nuevo sistema de gestión informática va a solventar el problema en tiempo real, se haga la inscripción en la provincia que sea, puesto que automáticamente pasa a todo el sistema y a la base real, con lo cual no va a haber problemas.

Respecto al real decreto y órdenes ministeriales, tengo que aclarar una cosa: este real decreto y la orden ministerial que queremos sacar son justamente para ordenar y normalizar las relaciones de la Oficina del Censo con cada uno de los registros administrativos: con los padrones, con el Registro Civil, con el Registro de Penados y con los consulados; es decir, que haya una normativa que ya esté totalmente aceptada y sea coherente con esta nueva situación y con la nueva legislación que se va a producir de aquí a diciembre. Por tanto, es todo lo contrario: se trata de una clarificación, de una transparencia, de hacer público lo que de alguna forma estamos haciendo estos meses en plan de ensayo, de prueba; luego, simplemente vamos a pasarlo al Boletín Oficial para conocimiento de todos los ciudadanos.

¿Cuál sería el tiempo que necesita la Oficina del Censo con esta cadencia de posibles elecciones? Como mínimo, tres meses. Como hemos dicho, ahora ya no hay problemas de gestión ni problemas presupuestarios, tenemos el sis-

tema informático y los aparatos ya montados y el personal está formado y, como todos los ensayos que se han hecho a lo largo del año han sido positivos, creemos que en diciembre puede considerarse que las oficinas están preparadas para pasar el nuevo sistema con toda garantía. Necesitamos tres meses para montar toda la información que tenemos en el sistema antiguo y trasladarla. Si quieren, se trata de puro mecanicismo, pero es necesario que haya una garantía porque nos podemos encontrar con que nos convoquen unas elecciones de golpe. Nos pueden convocar unas elecciones hoy y yo tengo que tener el censo preparado de aquí a diciembre, o las convocan en enero y tengo que tener el censo a 1 de enero para que se celebren en marzo. No podemos en estos momentos jugar. ¿Garantía absoluta? Mantengamos el censo y, mientras tanto, en enero empezamos ya a pasar al nuevo sistema. ¿Que no hay elecciones en marzo? En marzo tenemos el sistema operativo y, si son en abril o mayo, entonces funcionaremos con el nuevo sistema, sin ningún problema. Esta es la situación.

Respecto a la intervención del Grupo Socialista, por no alargarme, me voy a ceñir a las preguntas puntuales a que ha hecho referencia su señoría. Dice que no he respetado su recomendación de no entrar en la ley de reforma. Respecto al cumplimiento de los Registros, también he dicho cuál es su situación.

¿Colaboración? Toda la que la oficina reciba. Puedo decir que en las últimas elecciones yo me encontré, a finales de febrero, principios de marzo, con que había un número importante de ayuntamientos que no habían enviado la información. Acudí a la Junta Electoral Central, que es mi jefe, no es el Gobierno, mi jefe es la Junta Electoral Central. En el Gobierno yo sólo me relaciono con el Ministro de Economía, del que sí dependo como Presidente del INE, como ustedes saben, pero sólo para pedirle medios y dinero para la Oficina del Censo, nada más; todo lo demás, mis informaciones, lo que hago o dejo de hacer, son bajo la dirección total de la Junta Electoral. En aquellos momentos estaba funcionando y trabajando la Ponencia para la reforma de la Ley, les pasé el listado, y tengo que decir que todos los partidos colaboraron, y, en cuestión de quince o veinte días, prácticamente cumplieron todos los ayuntamientos. Cada uno acudió al alcalde que era de su partido, y la verdad es que a mí me funcionó ese sistema en ese momento. Yo ahora les puedo mandar la lista de todos los morosos, para que cada uno haga la gestión de presionar al correspondiente ayuntamiento para que colabore en tiempo oportuno.

Por lo tanto, ésta es la dificultad de cumplimiento mensual que tenemos en estos momentos. Yo creo que de aquí a diciembre los ayuntamientos morosos, casi todos ellos, al menos algunos importantes que están ahora en una situación de cumplimiento, se van a poner al día y de aquí a fin de año se producirán los incumplimientos normales en una gestión de censo electoral.

Con respecto a las relaciones del CERA con el Registro de matrículas, creo que ya he contestado a las preguntas anteriores. Las medidas son de aplicar los medios a que la aprobación de la ley dé lugar. Yo les puedo dar un orden de magnitud que me han solicitado en el Ministerio de Asun-

tos Exteriores, que no es sólo para el CERA sino para toda la gestión de los consulados, porque el CERA no es nada más que una operación marginal, ya que ellos tienen un presupuesto del orden de unos 600 millones, y con 600 millones a lo mejor en dos o tres años, en dos o tres presupuestos, podríamos resolverlo totalmente. Pero esto es un problema de los políticos, de que empujen diciendo que esto es absolutamente necesario y den los recursos al Ministerio.

Sobre la comunicación —y termino, señor Presidente—, a partir de la renovación de 1996 vamos a implantar el sistema Sister y en el INE —y lo digo no ya como Director de la Oficina sino como Presidente del INE— asumimos que vamos a publicar el callejero nacional. Esto, que parece algo tan simple y tan a ras de tierra, no saben ustedes las dificultades terribles que entraña pero que compromete las operaciones de un censo de población y no de un censo electoral, simplemente el que todos trabajemos con un mismo callejero. No sé los problemas que tiene Correos, pero éste es uno de los problemas de partida, el punto cero para tratar de ordenar y que todos trabajemos. Entonces, a partir de un proyecto denominado Sister vamos a tener un callejero nacional.

En los grandes municipios se está implantando el sistema EDI, y nosotros ya estamos preparando instrucciones para aquellos ayuntamientos, y en su día, consulados que se puedan acoplar a dicho sistema.

Muchas gracias, señor Presidente, y perdón, una vez más, por la extensión de mi intervención.

El señor **PRESIDENTE**: Gracias, señor Quevedo. Usted lo que ha hecho ha sido contestar a las preguntas y a las solicitudes de información que le han hecho. Agradecemos sus amplias explicaciones y su comparecencia, y la damos por concluida en este punto.

— **RATIFICACION DE LA PONENCIA DESIGNADA PARA INFORMAR EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE PUBLICIDAD ELECTORAL EN EMISORAS DE TELEVISION LOCAL POR ONDAS TERRESTRES. (Número de expediente 121/000088.)**

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al punto 3 del orden del día, que es la ratificación de la Ponencia del proyecto de Ley Orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

¿Algún grupo parlamentario desea intervenir? (**Pausa.**)  
Queda ratificada la Ponencia.

— **APROBACION CON COMPETENCIA LEGISLATIVA PLENA, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, DEL PROYECTO DE LEY POR LA QUE SE MODIFICA LA LEY 23/1982, DE 16 DE JUNIO, REGULADORA DEL PATRIMONIO NACIONAL. (Número de expediente 121/000079.)**

El señor **PRESIDENTE**: El punto 4 del orden del día se refiere al debate con competencia legislativa plena, a la vista del informe elaborado por la Ponencia, del proyecto de ley por el que se modifica la ley 26/1982, de 16 de junio, reguladora del Patrimonio Nacional.

Enmiendas del Grupo Parlamentario Izquierda Unida. **(Pausa.)**

Se dan por defendidas.

Procedemos a su votación.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos en contra, 22.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas las enmiendas.

Como tenemos competencia legislativa plena, pasamos a votar el texto del informe de la Ponencia sobre este proyecto de Ley.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 28.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **EMITIR DICTAMEN, A LA VISTA DEL INFORME ELABORADO POR LA PONENCIA, SOBRE EL PROYECTO DE LEY ORGANICA DE PUBLICIDAD ELECTORAL EN EMISORAS DE TELEVISION LOCAL POR ONDAS TERRESTRES. (Número de expediente 121/000088.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 5 del orden del día, proyecto de Ley Orgánica de publicidad electoral en emisoras de televisión local por ondas terrestres.

A este proyecto de ley se han presentado enmiendas del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, que se dan por defendidas.

Para la defensa de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Vera.

El señor **VERA PRO**: El proyecto de Ley que ahora debatimos en esta Comisión mantiene una posición política que al Grupo Popular, como ya manifestamos en el Pleno, le es difícil aceptar. Por ello, defendimos entonces una enmienda a la totalidad en el debate plenario y hoy defendemos estas enmiendas parciales que tienen todas ellas la misma justificación: la prohibición genérica de contratar espacios de publicidad electoral debe afectar únicamente a los medios de comunicación de titularidad pública. Con ello, el Grupo Popular hace, una vez más, una apuesta por la libertad frente a una concepción restrictiva y estatalista en materia televisiva.

Se nos ha acusado de ser incoherentes porque nuestro modelo de televisión local es un modelo totalmente privado, y se nos ha dicho que si éste es nuestro modelo por qué regular la publicidad electoral en unas emisoras que en nuestro modelo no existen. La respuesta es obvia; primero, porque no abogamos por un puro y simple sector privado,

y, segundo, porque una cosa son los modelos y otra es la realidad. Si la realidad no responde al modelo, tendremos que adaptarnos a ella. Por tanto, que no se nos acuse de incoherentes; antes al contrario, nuestra posición es mucho más coherente que la que ha mantenido el Grupo Socialista. Baste recordar que, con ocasión del debate para la modificación de la Ley Electoral de 1994, rechazó con sus votos una enmienda del Grupo de Convergencia i Unió que pretendía prohibir la publicidad electoral en emisoras de televisión privada, y ello, como digo, en el propio marco de la Ley Electoral. También se nos ha dicho que siempre hemos pretendido la utilización de las televisiones como instrumento de publicidad electoral —algo muy a la americana— y esto tampoco es así. En todo caso, lo que defendemos es como instrumento de publicidad electoral para todos y no para el uso y disfrute, o la pompa y boato del partido en el Gobierno, que todos los días nos da ejemplo de cómo utilizar la televisión para usos partidistas.

Finalmente, también se nos ha dicho que la no prohibición de la publicidad electoral en las televisiones locales de titularidad privada supondría un incremento de los gastos electorales, limitados y reducidos en la misma reforma de la Ley Electoral a la que antes me refería. Bien sabe quien hizo esta afirmación —fueron dos los grupos parlamentarios— que ese argumento lo hizo única y exclusivamente de cara a la galería y sin ningún tipo de razón o fundamento.

Los gastos electorales están limitados por ley y son los que son para cada convocatoria electoral. Lo que el Grupo Popular defiende es que los partidos políticos, dentro de esos límites que están señalados en la ley, tengan la libertad de realizar sus campañas conforme a su conveniencia, si quieren contratando anuncios en prensa, si quieren yendo a anuncios electorales en televisión local de titularidad privada, en cuñas de radio o en anuncios electorales.

No esperamos ninguna rectificación del grupo mayoritario, pero no obstante defendemos esta posición en interés de la sociedad civil, porque pensamos que, junto a un sistema público que responda al interés general, puede desarrollarse un sector privado en libertad.

El señor **PRESIDENTE**: Se habían presentado también enmiendas del Grupo de Izquierda Unida, que tampoco está presente, por lo que se dan por defendidas.

¿Turno en contra? **(Pausa.)** Tiene la palabra el señor Marcet.

El señor **MARCET I MORERA**: Con toda brevedad, porque lo que voy a hacer es un segundo turno en contra de un segundo turno de réplica que ha hecho el señor Vera a mi intervención en el Pleno en que se tramitó la enmienda de totalidad, de texto alternativo, del Grupo Popular. Por tanto, no voy a reiterar alguno de los argumentos que dimos en su momento.

El señor Vera, coherentemente con las posiciones de su grupo, ha reiterado su oposición al proyecto de ley, tal como figura en el informe de la Ponencia. Simplemente quiero hacer alguna aclaración. En primer lugar, si el Grupo Socialista se opuso a que se incluyera en la Ley

Electoral la prohibición de publicidad en las televisiones privadas fue porque ya está regulado en otra ley. Lo que estamos haciendo ahora es regular en concreto la publicidad en las televisiones locales. Nuestra posición —y en esto estamos de acuerdo— es que no debe poder contratarse publicidad electoral tanto en televisiones privadas como públicas, y que se puedan establecer por las televisiones locales que tengan el carácter de públicas espacios electorales gratuitos para las elecciones municipales.

Nosotros también somos coherentes con la sociedad civil española —no con la sociedad civil americana, que parece que es con la que conectan los componentes del Grupo Popular con sus enmiendas—, que creemos que tiene ya suficiente cantidad de información publicitaria en las elecciones a través de los métodos que hemos venido acordando entre todos y que están previstos en la Ley Electoral y en los diversos instrumentos que conectan con ella. Por tanto, nuestra oposición a las enmiendas defendidas por el Partido Popular, como también a las mantenidas por los demás grupos.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos a la votación de los distintos grupos de enmiendas. En primer lugar, las enmiendas de Coalición Canaria. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 19; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Pasamos a las enmiendas del Grupo Popular. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 19.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas.

Enmiendas del Grupo de Izquierda Unida. **(Pausa.)**

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 19; abstenciones, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Quedan rechazadas. Vamos a pasar a votar el texto del dictamen.

**Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, nueve.**

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado.

— **DEBATE Y VOTACION, EN SU CASO, DE LA PROPOSICION NO DE LEY POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO A DEVOLVER CON LA MAYOR URGENCIA LAS CANTIDADES ADEUDADAS A LOS ELECTORES QUE VOTARON POR CORREO EN LAS ELECCIONES A LOS PARLAMENTOS EUROPEO Y ANDALUZ DE JUNIO DE 1994. PRESENTADA POR EL**

**GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL IZQUIERDA UNIDA-INICIATIVA PER CATALUNYA. (Número de expediente 161/000439.)**

El señor **PRESIDENTE**: Punto 6.º del orden del día: Proposición no de ley por la que se insta al Gobierno a devolver con la mayor urgencia las cantidades adeudadas a los electores que votaron por correo en las elecciones a los Parlamentos Europeo y Andaluz de junio de 1994.

La proposición no de ley es del Grupo Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, que ha manifestado su deseo de que se diera por defendida. Según mis notas, hay enmiendas del Grupo Socialista.

Señor García Espinosa.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Efectivamente, hay una enmienda de supresión presentada, pero no sé cómo defenderla sin argumentar contra la pretensión del proponente, que no se encuentra en la sala. En cualquier caso, si me permite, yo tenía conocimiento de que el proponente había sugerido que, si no se encontraba presente en la sala, como no puede, por otra obligación, se dejara para una posterior convocatoria de la Comisión, a la que no hay inconveniente por mi parte.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Alguna observación por parte del Grupo Popular? **(Pausa.)** En ese caso la podemos dar por decaída.

¿Cuál es la posición del Grupo Parlamentario Popular?

El señor **VERA PRO**: Si entra dentro del marco reglamentario, nuestra posición es que esta proposición no de ley pueda ser defendida por el Grupo Federal de Izquierda Unida en otra sesión de esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: ¿Cuál es la posición del Grupo Parlamentario Socialista?

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Señor Presidente, hemos presentado la enmienda de supresión a una proposición que consideramos importante y, si no hay inconveniente por parte de los miembros de la Comisión, procederíamos a votarla en sus propios términos.

El señor **PRESIDENTE**: En ese caso, procede votar. **(Pausa.)** El señor Vera tiene la palabra.

El señor **VERA PRO**: Señor Presidente, nos gustaría hacer una aclaración en dos minutos por lo menos sobre el título con el que aparece recogida la proposición en el orden del día.

El señor **PRESIDENTE**: Hágala.

El señor **VERA PRO**: Entendemos que esta proposición no de ley se refiere, no a todos los electores que votaron por correo en aquellas elecciones, las europeas y las andaluzas, sino solamente a los que votaron desde el extranjero. Es preciso hacer esta aclaración, porque el enun-

ciado de la proposición no de ley puede dar lugar a equívocos al hacer un planteamiento genérico refiriéndose a todos los que votaron por correo. Es obvio que la remisión del voto por correo no necesita franqueo, por lo menos en lo que se refiere a los electores desde España, y así lo dispone el artículo 73.3 de la Ley Electoral.

Por tanto, esta proposición no de ley debe referirse únicamente a aquellos electores que ejercieron su derecho al voto desde el extranjero, dado que allí se les exige el franqueo correspondiente en todo envío postal. La reivindicación de la gratuidad del voto de los electores inscritos en el CERA ya viene desde tiempo atrás y este grupo entiende que se recogió en un real decreto de 1991, y lo que no se puede permitir es que la Dirección General de Correos y Telégrafos tarde más de un año en reembolsar a estos electores que emitieron su voto por correo. En consecuencia, el Grupo Popular apoyará esta proposición no de ley del Grupo de Izquierda Unida referida a los electores inscritos en el CERA.

El señor **PRESIDENTE**: Teniendo en cuenta la aclaración formulada por el Señor Vera en nombre del Grupo Popular en el sentido de que su posición se circunscribe a los electores que ejercieron esta facultad de voto desde el extranjero, se da por defendida la proposición y convendría proceder a su votación. Esto es lo que hemos decidido. **(El señor García Espinosa pide la palabra.)**

El señor García Espinosa tiene la palabra.

El señor **GARCIA ESPINOSA**: Señor Presidente, no sé exactamente en qué trámite estamos, porque nosotros hemos presentado una enmienda a una proposición que no ha sido defendida y, en cualquier caso, si la decisión de la Mesa es proceder a su votación, entiendo que debíamos votar la enmienda de supresión en primer término para, posteriormente, votar el contenido íntegro de la proposición. **(El señor Cisneros Laborda pide la palabra.)**

El señor **PRESIDENTE**: El señor Cisneros tiene la palabra. A ver si aclaramos el entuerto.

El señor **CISNEROS LABORDA**: Señor Presidente, el Grupo Popular se somete absolutamente a la interpretación reglamentaria que el Presidente convenga con la Mesa. Parece que estaríamos en un supuesto de decaimiento. Es cierto que ha habido esa petición expresa. A criterio del Presidente queda el acogimiento o no de la puesta en votación, pero lo que ciertamente no cabe es que se produzca un debate sobre una enmienda sin la comparecencia del grupo proponente, a quien le correspondería aceptarla o no.

El señor **PRESIDENTE**: Consecuentemente, se da por decaída la proposición no de ley.

Con esto se termina el orden del día y se levanta la sesión. Muchas gracias.

**Eran las ocho y cincuenta minutos de la noche.**

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961